



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Mendoza  
República Argentina*

*Diaria de Sesiones*

**Nº 11**

**13 DE FEBRERO DE 2013**

**“172º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO EXTRAORDINARIO**

**11ª. REUNIÓN – 8ª SESIÓN DE TABLAS**

## AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. OMAR DE MIGUEL	(Vicepresidente 1°)
SR. VÍCTOR BABOLENÉ	(Vicepresidente 2°)
SRA. SILVIA RAMOS	(Vicepresidente 3°)

## SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

## BLOQUES:

(PJ) Justicialista,

FPV Partido Justicialista Frente para la Victoria

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(UP) Unidad Popular

(NE) Nuevo Encuentro

(PF) Peronismo Federal

## DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo (PJ-FPV)

BABOLENE, Hugo (PD)

BARRIGÓN, José (UCR)

BIANCHINELLI, Carlos (PJ-FPV)

CARMONA, Sonia (PJ-FPV)

CASSIA, Daniel (PF)

DE MIGUEL, Omar (UCR)

DÍAZ, Claudio (PJ-FPV)

DIMARTINO, Daniel (UCR)

FEMENÍA, Marina (PJ-FPV)

FRANCISCO, Luis (PJ-FPV)

GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)

GODOY, María (PJ-FPV)

GONZÁLEZ, Cristian (PJ-FPV)

GUERRA, Raúl (FVEP)

GUTIÉRREZ, Patricia (UP)

GUIZZARDI, Néstor (UCR)

GUZMÁN, Diego (UCR)

SUMARIO:

INFANTE, Roberto (UCR)

LANGA, Rosa (FVEP)

LEMOS, María Rosa (UCR)

LEONARDI, Rómulo (PD)

LLAVER, Daniel (UCR)

MAZA, Teresa (UCR)

MESCHINI, Paola (UCR)

MIRANDA, Fabián (PJ-FPV)

MONTENEGRO, Humberto.(UCR)

MORCOS, Rita (PJ-FPV)

MORENO, Norma (PJ-FPV)

MUÑOZ, José Oscar (PJ-FPV)

PARES, Néstor Marcelo (UCR)

PETRI, Luis Alfonso (UCR)

PIEDRAFITA, Néstor (NE)

PINTOS, Edgardo Ramón (UCR)

QUEVEDO, Héctor (UCR)

RAMOS, Silvia Elena (FVEP)

RIESCO, Jesús (PD)

RÍOS, Aníbal Ricardo (PD)

SAPONARA, María (PJ-FPV)

SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)

TANÚS, Jorge (PJ-FPV)

VIADANA, Alejandro (PJ-FPV)

VIETTI, Liliana Edith (UCR)

VINCI, Aldo (PD)

YAZENCO, Marta (UCR)

ZALAZAR, Mónica (PJ-FPV)

## AUSENTES CON LICENCIA:

ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)

LIMAS, Alejandro (UCR)

I - Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Cristián González y Patricia Gutiérrez. Pág. 3

## II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Resoluciones de Presidencia. Pág. 4

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 4

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

4 - Expte. 63447 del 5-2-13 (Nota 26-L-13) – Ratificando el Decreto 2289 de fecha 10-12-12, homologando el Acta Acuerdo de fecha 1-11-12, suscripta por el director de Relaciones Laborales y Control; AMPROS y el Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, arribando a un acuerdo en relación a extender el pago del suplemento de “riesgo psicofísico” conforme a la Ley 8358 por los trabajadores profesionales de la salud dependientes del Organismo Técnico Criminológico (OTC) y la Dirección Provincial del Liberado (DPL), a partir del mes de octubre de 2012. Pág. 6

5 - Expte. 63448 del 5-2-13 (Nota 27-L-13) – Ratificando el Decreto 2327 de fecha 12-12-12, homologando el Acta Acuerdo de fecha 2-10-12, suscripta por el director de Relaciones Laborales y Control; por la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE); por el Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno y por la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, arribando a un acuerdo en lo que respecta a hacer extensivo el pago del adicional incentivo normado por Ley 8430 a los agentes dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable que revistan en el Régimen Salarial 15. Pág. 6

H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

6 - Expte. 63467 del 8-2-13 (H.S. 62752 –Jaliff- 5-2-13) –Extendiendo a todas las circunscripciones judiciales la vigencia y los alcances de los Arts. 16 y 17 de la Ley 6730 -Código Procesal Civil-, y derogando los Arts. 199 y 200 de la Ley 1908. Pág. 7

Proyectos presentados:

7 - Expte. 63457 del 6-2-13 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Montenegro, declarando la emergencia económica y productiva en el Departamento Malargüe. Pág. 7

8 - Expte. 63458 del 6-2-13 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Tanús, Vinci,

Piedrafita, De Miguel, Babolené, Viadana, Guerra, Francisco y Cassia y de las diputadas Vietti y Maza, creando el Fondo Provincial para el financiamiento del Deporte en la Provincia. Pág. 9

9 - Expte. 63463 del 6-2-13 –Proyecto de ley, con fundamentos de las Vietti, Femenía, Saponara, Zalazar, Maza, Langa, Yazenco, Meschini, Godoy, Carmona y Lemos y de los diputados Tanús, Miranda, Dimartino, Limas, Parés, Arenas, Petri, García Zalazar, Llaver, Ilardo Suriani, Infante, Viadana, Bianchinelli y Piedrafita, adoptando en todo el territorio provincial la “Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos no Punibles” del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de Salud de la Nación, elaborada en el mes de junio de 2012. Pág. 15

10 - Expte. 63455 del 6-2-13 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo arbitrase los medios necesarios para la construcción de un monumento en conmemoración de la Batalla del Pilar, en el barrio godoycruceño del mismo nombre. Pág. 18

11 - Orden del Día. Pág. 18

III – Pedidos de licencia. Pág. 4

IV – Período de Homenajes. Pág. 19

V – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 19

VI – APÉNDICE

I - (Resoluciones) Pág. 31

I

### IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, a 13 de febrero del 2013, siendo las 12.53, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia realiza el primer llamado para ingresar al recinto.

- A las 13.09, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Con quórum reglamentario doy por iniciada la Sesión de Tablas del día de la fecha

Corresponde izar las Banderas nacional y provincial a los diputados Cristian González y Patricia Gutiérrez, a quienes invito a cumplir su cometido y a los demás diputados y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos)

II

### ASUNTOS ENTRADOS

1  
ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Corresponde considerar el Acta.  
Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) –  
(leyendo):

ACTA: N° 10 de la 7ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 172º Período Legislativo anual, de fecha 6-2-13.

SR. PRESIDENTE ( Tanús) – En consideración.  
Se vota y aprueba.  
- (Ver Apéndice N° 1)

III

**PEDIDOS DE LICENCIAS**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a los pedidos de licencias.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -  
(leyendo):

Solicita licencia el diputado Lucas Ilardo, para ausentarse en el día de la fecha y hasta el 15 de febrero, por razones inherentes a su funciones.

El presidente se va a ausentar de la Provincia en el día de mañana.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Parés.

SR. PARES - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Limas a la sesión del día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración las licencias.  
- Se votan y aprueban con goce dieta.  
- (Ver Apéndice N° 2)

2  
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se leerán las resoluciones de Presidencia.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -  
(leyendo):

RESOLUCIÓN N° 18 SL

Atento a que el suscripto debe ausentarse del Territorio Provincial,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Artículo 1º - Quede en ejercicio de la Presidencia del H. Cuerpo, el vicepresidente 1º, diputado Omar Leonardo De Miguel, a partir del 13 de enero de 2.013, a las 08.00 y hasta el 28 de enero de 2.013, a las 24.00.

Art. 2º - Quede en ejercicio de la Presidencia del H. Cuerpo, el vicepresidente 2º, diputado Víctor Hugo Babolené, a partir del 29 de enero de 2.013, a las 00.00 y hasta el 3 de febrero de 2.013, a las 24.00.

Art. 3º - Comuníquese a insértese en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN  
MENDOZA, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Para conocimiento de los diputados.

Comunicaciones oficiales.  
Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: como los legisladores cuentan en sus bancas con los Asuntos Entrados, solicito que se den por aprobados obviando su lectura y pasemos directamente al Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración la moción del diputado Arenas.

Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.  
- El texto de la lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3  
COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

Expte. 63447 del 5-2-13 (Nota 26-L-13) –Ratificando el Decreto 2289 de fecha 10-12-12, homologando el Acta Acuerdo de fecha 1-11-12, suscripta por el director de Relaciones Laborales y Control; AMPROS y el Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, arribando a un acuerdo en relación a extender el pago del suplemento de “riesgo psicofísico” conforme a la Ley 8358 por los trabajadores profesionales de la salud dependientes del Organismo Técnico Criminológico (OTC) y la Dirección Provincial del Liberado (DPL), a partir del mes de octubre de 2012.

A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE SALUD PUBLICA

Expte. 63448 del 5-2-13 (Nota 27-L-13) –Ratificando el Decreto 2327 de fecha 12-12-12, homologando el Acta Acuerdo de fecha 2-10-12, suscripta por el director de Relaciones Laborales y Control; por la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE); por el Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno y por la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, arribando a un acuerdo en lo que respecta a hacer extensivo el pago del adicional incentivo normado por Ley 8430 a los agentes dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable que revistan en el Régimen Salarial 15.

A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

2 - Comunica promulgación de las siguientes leyes:

Nº 8516 (Expte. 63469/13) –Decreto 2478/12, declarando reserva de paisaje protegido y reserva hídrica la zona donde se encuentra ubicada la Laguna del Atuel en el Distrito El Sosneado, Departamento San Rafael.

Nº 8524 (Expte. 63470/13) –Decreto 78/13, creando el Registro Único y Equipo Interdisciplinario de Adopción.

Nº 8526 (Expte. 63471/13) –Decreto 80/13, autorizando a la Municipalidad de Lavalle, a través de su Departamento Ejecutivo, a transferir directamente y a título gratuito el derecho de dominio sobre lotes, parte de inmueble de su propiedad, ubicado en calle Belgrano s/n del Distrito Costa de Araujo, a los ex socios de la Cooperativa de Colonización, Urbanización y Vivienda "COMECO" Ltda, que hayan acreditado ante el municipio haber realizado aportes en concepto de adquisición de terreno, a la mencionada entidad.

Nº 8527 (Expte. 63472/13) –Decreto 81/13, ampliando por el término de treinta y seis (36) meses, los plazos previstos por las Leyes Nros. 8338 y 8353, referidos a las ocupaciones temporarias declaradas de utilidad pública, dispuestas por las Leyes Nros. 7348, 7530, 8542, 7451, 7788 y 7990.

Nº 8528 (Expte. 63473/13) –Decreto 82/13, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una franja de terreno ubicada en el Distrito Villa Tulumaya, Departamento Lavalle, destinado a viviendas.

AL ARCHIVO

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1016/12 (Expte. 63474/13) –Solicitando se lleve a cabo la investigación de la campaña de desprestigio y agravio iniciada en nuestra Provincia por medio de afiches y panfletos contra el Dr. Diego Lavado.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 62779 EN EL ARCHIVO (Dip. Piedrafita)

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

Expte. 63467 del 8-2-13 (H.S. 62752 –Jaliff- 5-2-13) –Extendiendo a todas las circunscripciones judiciales la vigencia y los alcances de los Arts. 16 y 17 de la Ley 6730 -Código Procesal Civil-, y derogando los Arts. 199 y 200 de la Ley 1908.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

D) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

1 - Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1166/12 (Expte. 63464/13) –Sobre puntos vinculados con los proveedores Nº 94056 – Matar Emilio Gustavo durante los ejercicios 2010, 2011 y lo transcurrido durante el 2012 y Nº 142.974 – SUR TALENT SRL (En formación) durante el ejercicios 2011 y 2012.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 62869 EN COMISIONES (Dip. Dimartino)

2 - Remite copia de la siguiente resolución:

Nº 033-HyF-13 de fecha 5-2-13 (Expte. 63466/13) – Disponiendo un incremento presupuestario a favor de la Unidad de Financiamiento Internacional (UFI), de conformidad a lo establecido por los Arts. 14, inciso a) de la Ley 8399 y Arts. 5º, 46 y 55 del Decreto Acuerdo 110/12.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

E) Ministerio de Salud:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1494/12 (Expte. 63456/13) –Sobre puntos al ingreso de personal a Hospitales Centralizados, Descentralizados y Áreas Departamentales en la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 61277 EN COMISIONES (Dip. Llaver)

F) Dirección General de Escuelas:

Remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1309/12 (Expte. 63449/13) –Solicitando se incorpore en las planillas del Plan de Obras Públicas del presupuesto año 2013, la construcción del edificio escolar para la Escuela Nº 2-039 "Padre

Carrone" de educación especial, Distrito Rama Caída, Departamento San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 62729 EN EL ARCHIVO (Dip. Langa)

G) Poder Judicial:

1 - Cuarta Cámara del Crimen de la Primera Circunscripción Judicial:

Nota 8802/13 –Comunica autoridades durante el año 2013.

EN CONOCIMIENTO DE LOS DIPUTADOS (ARCHIVO)

2 - Suprema Corte de Justicia:

Expte. 63465/13 –Eleva informe respecto a la Acordada 3949, con motivo del dictado de la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal en adhesión a la Ley Nacional 25917.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

4

PROYECTO DE LEY DEL P.E.  
(EXPTE. 63447)

Mendoza, 15 de enero de 2013.

NOTA Nº 26-L

A LA H. LEGISLATURA DE  
LA PROVINCIA DE MENDOZA  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ R.

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., con el objeto de someter para su tratamiento los adjuntos proyectos de ley, referidos a la ratificación del Decreto 2289 de fecha 10 de diciembre del año 2012, mediante la cual se homologó el Acta Acuerdo de fecha 1 de noviembre del año 2012, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por el director de Relaciones Laborales y Control, Don. Osvaldo Marín; por AMPROS, la Dra. Isabel Del Pópolo y Lic. Fanny Glatstein y por el Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, y Rubén Boris, mediante la cual se arriba a un acuerdo en relación a extender el pago del suplemento de "riesgo psicofísico", conforme a la Ley 8358 para los trabajadores profesionales de la salud (Régimen Laboral 27) dependientes del Organismo Técnico Criminológico (OTC) y la Dirección Provincial del Liberado (DPL), a partir de octubre del corriente año, que en fotocopia certificada y como Anexo forma parte del presente decreto.

Dios guarde a V.H.

Francisco H. Pérez  
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto 2289 de fecha 10 de diciembre del año 2012, mediante la cual se homologó el Acta Acuerdo de fecha 1 de noviembre del año 2012, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por el director de Relaciones Laborales y Control, Don. Osvaldo Marín; por AMPROS, la Dra. Isabel Del Pópolo y Lic. Fanny Glatstein y por el Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, y Rubén Boris, mediante la cual se arriba a un acuerdo en relación a extender el pago del suplemento de "riesgo psicofísico" conforme a la Ley 8358 para los trabajadores profesionales de la salud (Régimen Laboral 27) dependientes del Organismo Técnico Criminológico (OTC) y la Dirección Provincial del Liberado (DPL), a partir de octubre del corriente año, que en fotocopia certificada y como Anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Félix R. González      Francisco H. Pérez  
Mtro. de Trabajo      Gobernador  
Justicia y Gobierno

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE SALUD PÚBLICA

5

PROYECTO DE LEY DEL P.E.  
(EXPTE. 63448)

Mendoza, 15 de enero de 2013.

NOTA Nº 27-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ R.

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., con el objeto de someter para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, referido a la ratificación del Decreto 2327 de fecha 12 de diciembre de 2012, mediante el cual se homologó el Acta Acuerdo de fecha 2 de octubre de 2012, celebrada en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por el Director de Relaciones Laborales y Control, Dn. Osvaldo Marín; por la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE); por el Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno y por la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, mediante la cual se arriba a un acuerdo en lo que respecta a hacer extensivo el pago del adicional incentivo normado por Ley 8430 a los agentes dependientes de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo

Sustentable que revistan en el régimen salarial 15, conforme listado de personal incorporado a las actuaciones administrativas N° 404-D-12-03840, que en fotocopia certificada y como Anexo forma parte del presente decreto.

Dios guarde a V.H.

Félix R. González Mtro. de Trabajo, Justicia y Gobierno  
Francisco H. Pérez Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto 2327 de fecha 12 de diciembre del año 2012, mediante el cual se homologó el Acta Acuerdo de fecha 2 de octubre de 2012, celebrada en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por el director de Relaciones Laborales y Control, Dn. Osvaldo Marín; por la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE); por el Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno y por la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, mediante la cual se arriba a un acuerdo en lo que respecta a hacer extensivo el pago del adicional incentivo normado por Ley 8430 a los agentes dependientes de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable que revistan en el Régimen Salarial 15, conforme listado de personal incorporado a las actuaciones administrativas N° 404-D-12-03840, que en fotocopia certificada y como Anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Félix R. González Mtro. de Trabajo, Justicia y Gobierno  
Francisco H. Pérez Gobernador

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

6

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN  
(EXPTE. 63467)

Artículo 1º - Extiéndase a todas las circunscripciones judiciales de la Provincia, la vigencia y los alcances de los artículos 16 y 17 de la Ley 6730 –Código Procesal Penal-.

Art. 2º - Deróganse los artículo 199 y 200 de la Ley 1908.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil trece.

Sebastián P. Brizuela Sec. Legislativo  
Miriam Gallardo Pta. Provisional

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 63457)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La matriz productiva de la Provincia de Mendoza marca una diversidad productiva, desde el Departamento Lavalle hasta Malargüe en el extremo Sur de la Provincia. Frente a ello circundan distintas actividades productivas que conforman la matriz productiva provincial.

Una de las actividades es la ganadería, en el caso del Departamento Malargüe la principal, basada en la producción caprina. Como se conoce la ganadería caprina alcanza su mayor rentabilidad en los meses de diciembre y enero, donde se produce la venta masiva de chivitos, producidos de formas nómadas, trashumantes, esto es lo que conlleva a que el productor obtenga su renta principal dentro de los 60 días en tanto que requiere de 10 meses para lograr dicho ingreso. Esto no es poca cosa, y más aun cuando desde hace más de 80 años que se conoce la matriz ganadera caprina del Departamento Malargüe y más aun no hay gobierno que no denote la necesidad de llegar a los meses de diciembre, enero y febrero con excelentes accesos a los distintos distritos y puestos o zonas productivas, con el fin de poder extraer la producción de la forma mas rápida y eficiente que le permita al productor obtener la mejor ganancia que será de suma necesidad para mantener a un grupo familiar durante 10 meses hasta tanto renueve la producción y logre colocarla en el mercado mediante intermediarios compradores de hacienda que llegan año tras años a lugares distantes de los centros urbanos en busca de lograr la compra de chivitos.

Para que este circuito se renueve año a año y poder lograr desarrollar el campo malargüino, se requiere de una condición imprescindible, como es una red caminera eficiente, es decir, la mantención de rutas provinciales y en lo posible de caminos ganaderos principales que permitan en primer lugar; tener comunicado a los productores y su familia, y en segundo lugar; que le permita insertar al productor en el mercado mediante venta de hacienda.

En el ultimo año ha sido total el abandono de los caminos del Departamento Malargüe, tal es el caso que ya hay un proyecto declarando la emergencia vial del Departamento Malargüe, pero así mismo no se obtuvo una voluntad de arreglar la situación. Si se hubiese logrado la mejora de los caminos antes de diciembre entonces los

productores no hubiesen perdido la producción, ya que hubiese circulado los bienes de forma normal y eficiente hacia el mercado de destino final.

Si bien el objetivo es dar una solución a los productores que se han visto afectados por la falta de infraestructura caminera el objetivo superior es lograr una red caminera con alto grado de seguridad y acceso para el desarrollo del comercio. Frente a ello es que observamos que es necesario cumplir con dicho objetivo ya que permite el engrandecimiento económico, financiero, turístico, de integración, en definitiva lograr una eficiente red caminera permitirá una mayor seguridad vial pero promoverá la integración regional con las distintas oportunidades económicas y productivas.

Para lograr dotar de infraestructura vial a la red caminera del departamento se requiere la declaración de emergencia para así generar un trabajo profundo, rápido, eficiente y mejorar en el menor tiempo posible con la mejor asignación de recursos provinciales, la red caminera del Departamento Malargüe. Pero como sabemos, no solo existen en la región rutas provinciales, sino que también coexisten responsabilidades nacionales, y municipales, por ello es que el presente proyecto prevea que además de la declaración convertida en ley provincial, se requiere la adhesión tanto del Departamento Malargüe, como también del responsable de la seguridad vial del gobierno nacional. Por ello es fundamental que dicho proyecto se traslade a las distintas jurisdicciones, y también a los departamentos vecinos, y de esta forma desarrollar de forma integral la región sur de la Provincia de Mendoza."Se evidencia además, la escasa densidad de ruta para un departamento de gran dimensión".

Realmente el estado de la red caminera del Departamento Malargüe se encuentra en una situación compleja y complicada en cuanto la falta de inversión y de recursos asignados para mejorar el tránsito y seguridad en los caminos no solo provinciales sino Nacionales, tanto en rutas como caminos turísticos, ganaderos, entre otros.

Por ejemplo las rutas se encuentran en un estado de abandono que no permite desarrollar la ganadería, debido a la situación deplorable de los caminos, elevados los costos y tiempos para el traslado y venta de la producción caprina. De igual manera se encuentran los caminos turísticos, ocasionando un retraso en la política turística y en la inversión de los malargüinos. A continuación se puede observar una tabla de doble entrada que muestra un análisis correspondiente a las características de la red caminera del Departamento Malargüe.

Como observamos "Malargüe, presenta serias dificultades en su conexión y accesibilidad tanto interna como externa. A pesar de ser el departamento más grande de la Provincia, sus vías de circulación no pueden cumplir el objetivo, de comunicar. Sólo el 17,5% de las rutas están pavimentadas y las restantes se encuentran mal mantenidas".

Por último es necesario recordar que hoy en día se le ha impuesto a la producción caprina un impuesto totalmente retrogrado, y abusivo, que tiene que ver con el movimiento de ganada en invernada-veranada, sin la existencia de transacción. Frente a ello y en total disconformidad por los productores es que se solicita la inversión necesaria para poder desarrollar el ganado caprino del departamento.

Mendoza, 6 de febrero de 2013.

Humberto Montenegro

Artículo 1º - Declárese la emergencia económica y productiva en el Departamento Malargüe, debido a las pérdidas parciales y totales de los productores ganaderos de dicha zona, debido a la precariedad en la que se encuentran los caminos del departamento no permitiendo la comercialización de la producción más genuina, como es el chivito.

Art. 2º - Constitúyase un fondo solidario con la finalidad exclusiva de otorgar en carácter de subsidio, ayuda a los productores caprinos damnificados, del Departamento Malargüe.

Art. 3º - Realícese un censo que cuantifique los daños totales y parciales de la economía del departamento debido a la falta de infraestructura vial en el Departamento Malargüe.

Art. 4º - Declárase el Estado de Emergencia en infraestructura y Seguridad Vial en todo el territorio del Departamento Malargüe.

Art. 5º - El objetivo de la presente ley es dotar de recursos e infraestructura vial a la red caminera del Departamento Malargüe para lograr la seguridad integral al momento de circular por la red caminera de dicho departamento y por ende disminuir la inseguridad vial.

Art. 6º - Aplíquese partidas presupuestarias para la inversión en infraestructura pertinente a la red caminera del Departamento Malargüe.

Art. 7º - Invítese al Congreso de la Nación y al Ministerio del interior de la Nación, a través de La Agencia Nacional de Seguridad Vial a adherir a la presente ley, con el objetivo de realizar un trabajo conjunto a fin de mejorar la situación de la red caminera o vial del Departamento Malargüe.

Art. 8º - Entiéndase por red caminera; al conjunto de rutas nacionales y provinciales, pasos internacionales, caminos de montaña, turísticos y caminos ganaderos que se originen o que trasciendan el Departamento Malargüe.

Art. 9º - Invítese al H. Concejo Deliberante del Departamento Malargüe y demás departamentos, a adherir a la presente ley.

Art. 10 - Realícese los convenios necesarios con las distintas jurisdicciones y reparticiones para lograr un eficiente relevamiento zonas críticas que presentan prioridad en la asignación de recursos.

Art. 11 - De forma.

Mendoza, 6 de febrero de 2013.

Humberto Montenegro

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA ; OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8

PROYECTO DE LEY  
(EXpte. 63458)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto la creación de un Fondo Provincial para el financiamiento del deporte, que resulte de la recaudación de un impuesto o gravamen a los consumidores de cigarrillos en la Provincia de Mendoza.

Asimismo, con el producto del gravamen mencionado, se conformará un Fondo Provincial para la atención de enfermedades producidas por el tabaquismo, destinado a todos los hospitales públicos de la Provincia de Mendoza.

Se propone en el presente proyecto de ley la creación de un Gravamen Provincial específico, que deberán abonar los consumidores de cigarrillos en la provincia, y que será recaudado y percibido por el Ministerio de Hacienda a través de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Mendoza (ex Dirección de Rentas).

Este organismo deberá exigir, mediante la reglamentación que estime, que todos los encargados de vender y comercializar cigarrillos en la Provincia de Mendoza, entreguen al comprador el comprobante que indique: el precio del producto (atado de cigarrillos), más el gravamen provincial.

Se fundamenta a continuación aspectos vinculados con la Salud que justifican la creación de este Impuesto con el motivo fundamental de desalentar el consumo en nuestra provincia.

#### Consecuencias del tabaquismo

El consumo de tabaco es la primera causa evitable de muerte prematura en los países desarrollados. Causa cada año la muerte a unos 3.000.000 de personas en dichos países y la mitad ocurre en individuos de mediana edad (35-60 años).

Está sobradamente demostrada la relación del tabaco con múltiples enfermedades tales como

enfermedad cardiovascular, cáncer y enfermedad pulmonar obstructiva crónica. Así mismo, es conocido el incremento del riesgo de sufrir dichas patologías en las personas que se exponen al humo del tabaco, son los llamados fumadores pasivos.

El tabaquismo no afecta a un único órgano sino que actúa en todo el organismo pudiendo ocasionar alteraciones a muchos niveles; por ejemplo, es frecuente que se asocien una enfermedad respiratoria y una cardiovascular en un mismo sujeto que fuma habitualmente.

El tabaco no afecta por igual a todos los individuos, es muy variable dependiendo de la edad de inicio, tiempo de fumador, número de cigarrillos, tipo de tabaco, factores genéticos y exposición ambiental, entre otros.

#### Agresión del tabaco a las vías respiratorias

El humo del tabaco es el principal responsable de los efectos nocivos siendo los pulmones el órgano más afectado. Se objetivan lesiones a diferentes niveles del aparato respiratorio:

En las vías aéreas más pequeñas se produce una destrucción de su superficie dando lugar a una disminución del flujo de aire en dichas zonas. Ésta es la lesión más temprana y se denomina enfermedad de las pequeñas vías aéreas.

Aumento del tamaño de las glándulas situadas en la mucosa de la tráquea y bronquios produciendo un aumento de las secreciones, lo que lleva a expectorar de forma habitual y, sobre todo, por las mañanas.

Dificultad para eliminar el moco bronquial dando lugar a su acumulo en los bronquios. Estas secreciones suponen un generoso caldo de cultivo para múltiples gérmenes favoreciéndose, por tanto, la aparición de sobre infecciones por virus y bacterias.

En los alvéolos aumenta la producción de células inflamatorias, neutrófilos y macrófagos, que generan radicales libres. Éstos destruyen los tabiques que separan unos alvéolos de otros originando el enfisema.

Pérdida de capilares que dificulta la oxigenación de la sangre.

La inhalación continuada del humo del tabaco provoca una serie de síntomas inespecíficos que persisten en el tiempo:

#### Tos crónica

Aumento de los esputos o flemas por mucosidades.

#### Dificultad respiratoria.

Ruidos respiratorios que simulan silbidos, las llamadas sibilancias. Aparecen, sobre todo, al realizar esfuerzos físicos.

Las mujeres se ven afectadas en menor medida. Esto podría ser debido al menor consumo de tabaco respecto a los varones (diferencia que

está disminuyendo considerablemente en los últimos años) y a estímulos hormonales.

El alquitrán de los cigarrillos se ha perfilado como el mayor responsable de la aparición de estos síntomas respiratorios crónicos.

Relación del tabaco con la enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

Cuando hablamos de enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) nos referimos a dos entidades cuyos síntomas habitualmente se superpone, bronquitis crónica y enfisema.

La EPOC se caracteriza por presentar una alteración en las pruebas de valoración de la función pulmonar. Se objetiva una limitación progresiva e irreversible del flujo aéreo que no mejora tras realizar un tratamiento adecuado durante unos meses. También se produce un considerable aumento de las secreciones bronquiales.

Los síntomas que se presentan habitualmente son tos, expectoración crónica y dificultad respiratoria.

El humo del cigarrillo es el principal causante de esta enfermedad pero no actúa igual en todos los individuos y sólo una minoría de los fumadores (15%) la desarrollará.

Esto depende de determinados factores:

La inhalación del humo: Es más frecuente en las personas que apuran el cigarrillo hasta el final, que inhalan profundamente en cada chupada y en aquellos que lo dejan en la boca.

El número de cigarrillos consumidos al día: Un mayor consumo se acompaña de más tos y aumento de la producción de esputos.

El alquitrán y la nicotina de los cigarrillos: Hoy en día se ha reducido su contenido hasta en un 50% y casi todos tienen filtros. Se necesita todavía continuar investigando para determinar los posibles efectos beneficiosos de estas medidas.

Parece que disminuye la tos y los esputos pero no está claro que mejore la dificultad respiratoria. No obstante, hay que tener en cuenta que los sujetos que consumen este tipo de cigarrillos, para compensar la reducción de dichas sustancias, aumentan el número de chupadas e inhalan más humo en cada una.

Las características de cada paciente o la llamada susceptibilidad individual a los efectos del tabaco: Determinadas personas tienen más probabilidad de desarrollar la enfermedad bien por la presencia previa de alergia o hiperreactividad bronquial, disminución de los factores de protección pulmonar, etc.

Duración en años del hábito tabáquico.

La mortalidad por EPOC es 14 veces mayor en individuos fumadores que en no fumadores. Los que fuman puros o en pipa tienen un riesgo 6 veces mayor. La creciente incorporación de la mujer al hábito tabáquico durante los últimos años, hace que tienda a igualarse la prevalencia de la enfermedad en ambos sexos.

Los ex fumadores presentan una disminución de la mortalidad por EPOC, menos síntomas respiratorios y una reducción en el deterioro de la función pulmonar, siendo similar a la de los no fumadores de la misma edad.

Ya se ha hablado de la relación entre el número de cigarrillos y la producción de esputo. Esto provoca un mayor número de infecciones bronquiales ya que en estas secreciones crecen a placer diversos microorganismos. Así mismo se ha demostrado en estos individuos un aumento de la mortalidad por gripe y neumonía.

Individuos susceptibles al tabaco.

Desde hace años se conoce la existencia de fumadores susceptibles a los efectos del tabaco que son aquellos que desarrollan más fácilmente una EPOC. Esto se ha demostrado mediante un estudio de la función pulmonar.

Para ello se realiza una prueba llamada espirometría que consiste en soplar a través de un tubo y registrar unos determinados parámetros.

El más importante es el volumen espiratorio máximo forzado en el primer segundo (FEV1), que mide la cantidad de aire que expulsamos en el primer segundo de una espiración. En un sujeto sano la FEV1 es 80-85%. Se dice que existe una obstrucción al paso del aire cuando este volumen disminuye y, por tanto, el FEV1 desciende: inferior al 75% en jóvenes, 70% en la edad media y 65% en ancianos.

Los fumadores susceptibles presentan un descenso de la FEV1 a un ritmo más rápido de lo previsto para su edad dando lugar a una obstrucción crónica al flujo aéreo. El resto de fumadores no susceptibles presentan los parámetros propios de su edad (igual que los no fumadores).

Los sujetos susceptibles que dejan de fumar no mejoran los valores de la FEV1 pero logran que la caída anual de este valor sea como el de los no fumadores, lo que supone frenar la evolución de la enfermedad. Las mujeres tienen una pérdida menor del FEV1 por año que los hombres aunque el consumo de tabaco sea el mismo.

Pronóstico para los fumadores con EPOC.

Diferentes factores permiten prever como va a evolucionar esta enfermedad:

Determinar si la obstrucción al flujo aéreo es irreversible: Para ello se valora la reducción de la FEV1 tras la toma de medicamentos que dilatan los bronquios. Si el FEV1 está entre 40-50%, la supervivencia a los 5 años es del 80% y del 39% a los 10 años. Si el FEV1 es inferior al 40%, la supervivencia a los 5 años es menos del 50% y desciende al 25% a los 10 años.

Los niveles de oxígeno en sangre: Los pacientes con hipoxemia o valores de oxígeno los inferiores a lo normal presentan peor pronóstico.

El estado nutricional: Los pacientes con importantes pérdidas de peso tienen un pronóstico desfavorable.

Relación entre el tabaco y el asma bronquial.

El humo del tabaco además de irritar las vías respiratorias facilita la sensibilización a alérgenos, empeora el asma y dificulta su tratamiento al disminuir su eficacia.

El tabaco produce una hiperreactividad bronquial con estrechamiento de las vías aéreas, aumento del depósito de partículas tóxicas, penetración de alérgenos en la mucosa de los bronquios.

Es conocido que los hijos de padres fumadores presentan mayor número de enfermedades respiratorias y exacerbaciones del asma.

El tabaco y el cáncer.

En la Argentina, el cigarrillo causa más de 40.000 muertes anuales.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), nuestro país tiene la tasa de tabaquismo más alta de América Latina, fuma el 40% de la población adulta: el 45% de los hombres y el 34% de las mujeres.

Por otra parte, cerca del 70% de los chicos argentinos respira humo de tabaco en su propio hogar.

"El cigarrillo es un epidemia", asegura el Doctor Daniel Gómez, coordinador de investigación del Instituto Nacional del Cáncer, en referencia a estas cifras.

"Más de un 90% del cáncer de pulmón es por el tabaco", afirma el especialista y recuerda que según la OMS, el tabaquismo es la principal causa de muerte evitable en los países en desarrollo.

De acuerdo a las últimas estadísticas difundidas por el Ministerio de Salud de la Nación, en el 2008 el de pulmón fue el tipo de cáncer que más muertes ocasionó entre los hombres, y el tercero entre las mujeres.

Es decir, que provocó el 15,4% de las muertes de ese año. Y resulta desolador saber que se diagnostican 10.000 casos nuevos de cáncer de pulmón anualmente; una cifra que se mantuvo estable en los últimos ocho años.

La doctora Verónica Schoj, en su exposición en la 4ta Conferencia Latinoamericana de Cáncer de Pulmón, destacó que "la mitad de los fumadores morirá por enfermedades vinculadas al tabaco y el 25% perderá la vida en la plenitud de la edad adulta".

Moda, debilidad o mero gusto. Por lo que sea, los jóvenes son los que más se inclinan por este vicio. "El 48% de las personas entre 24 y 34 fuman", explica el doctor Kirchuk, director del instituto Roffo. En su visión se debe a que los adolescentes suelen ser más permeables a los mensajes de la publicidad.

El principal problema del tabaco es que es difícil parar. Para los fumadores es un rito sagrado al levantarse, después de comer, antes de irse a dormir, o bien a casi a toda hora. En realidad siempre hay una excusa que justifique darse ese "gustito", que puede salir tan caro. Gómez asegura

que esto se debe a que "la nicotina es más adictiva que la cocaína y sin embargo está permitida. Es una droga legalizada".

En ese sentido, Kirchuk agrega que el cigarrillo también produce más adicción que la marihuana y que es más perjudicial que esta. "Se hicieron estudios que comprueban que es más dañino y cancerígeno (que la marihuana)".

A pesar de las iniciativas que se han llevado a cabo en nuestro país para reducir el consumo de tabaco, como la implementación de las leyes de ambientes libres de humo -que ya se aplica en 12 provincias-, el tabaquismo apenas se ha reducido.

Según la Encuesta Nacional de Factores de Riesgos llevada a cabo en el 2009 por el Ministerio de Salud, el consumo de tabaco se redujo en tan sólo en un 2,7% en cuatro años.

Fumadores pasivos

Sin embargo, sí se logró disminuir significativamente la exposición al humo ajeno. De un 52% en 2005, bajó a un 40,4% en 2009. Números alentadores, si pensamos que 6.000 personas no fumadoras mueren al año por inhalar el humo de los fumadores activos, según cifras oficiales.

De acuerdo con el Ministerio de Salud, el humo ambiental del tabaco contiene más de 4.000 productos químicos que son irritantes (cianuro, dióxido de azufre, monóxido de carbono, amoníaco y formaldehído, entre otros); así como unas 60 sustancias que producen cáncer (arsénico, cromo, nitrosaminas y benzo(a) pireno, entre otros). De ahí que se considera el principal contaminante de los ambientes cerrados.

La exposición al humo ajeno aumenta entre un 20 y 30% el riesgo de padecer cáncer de pulmón en los no fumadores, y entre un 25 y 30% las probabilidades de desarrollar una enfermedad coronaria. Según ese informe, son varios los estudios que demuestran que las personas no fumadoras expuestas constantemente al humo de cigarrillo tienen el mismo riesgo de padecer una enfermedad cardíaca que los que fuman entre 1 y 10 cigarrillos diarios.

El cigarrillo consume el 15% del gasto anual en salud.

El tabaquismo le cuesta muy caro al país.

De acuerdo con cifras difundidas por el Ministerio de Salud de la Nación en el 2008, el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades provocadas por el tabaquismo insume 4.300 millones de pesos por año.

Esto equivale al 15% del gasto anual en salud. Lo que significa alrededor de 12 millones de pesos por día. Además, según la Federación Mundial de Cardiología, el tabaco le implica a la economía global un costo de 500.000 millones de dólares al año.

Decisión política

Argentina es el único país de Sudamérica y uno de los pocos países del mundo que no ratificó todavía el Convenio Marco para el Control de Tabaco de la OMS -168 países ya lo hicieron. Este acuerdo se desarrolló en respuesta a lo que esa institución denomina "la epidemia del tabaco", y tiene como finalidad defender el derecho de las personas a gozar "del máximo grado de salud".

Por otra parte, la Ley Nacional de Control de Tabaco que presentó Daniel Filmus, que obtuvo media sanción del Senado de la Nación en agosto pasado, aún aguarda su aprobación en diputados.

Entre otras cosas, la ley prohíbe fumar en espacios públicos y la publicidad de cigarrillos a través de cualquier medio de difusión. También deja por sentado las consecuencias del cigarrillo en la salud: cáncer, adicción, impotencia sexual, enfermedades cardíacas y respiratorias entre otras.

### Cáncer de Pulmón

El cáncer de pulmón es el tipo de cáncer más frecuente en todo el mundo. Ocasiona la muerte de más de 1.100.000 de personas cada año y es diagnosticado en cerca de 1.300.000 de personas anualmente.

En la Argentina, la incidencia es de aproximadamente 9.800 nuevos casos por año y la mortalidad de algo más de 8.000 personas.

El doctor Jean Charles Soria profesor de Medicina y Oncología Médica de la Universidad de París XI, destacó que la enfermedad "es la primera causa de muerte por cáncer a nivel mundial".

Soria es, además, investigador a tiempo completo del Instituto Gustave Roussy en temas de cáncer de pulmón y se mostró alarmado por la "alta penetración que el tabaquismo tiene en la Argentina".

Según el especialista, tanto en hombres -y en el último tiempo- en mujeres el consumo aumentó mucho.

"En los últimos 25 años se observó que las mujeres comienzan a fumar muy jóvenes. Y cuando consumen son muy dependientes, cuando empiezan son consumidoras fieles", remarcó Soria, quien destacó que en los últimos años se observó "un aumento de cáncer de pulmón en mujeres, en particular en las más jóvenes".

Soria subrayó las mujeres empiezan a fumar los 15 años y cuando llegan a los 35 llevan 20 fumando. En ese sentido, aseguró que "la epidemia en el mundo de cáncer de pulmón está esencialmente ligada al aumento de casos en mujeres".

En los EE.UU, por ejemplo, la enfermedad mata a más mujeres que el cáncer de mama, mientras que en Francia es la segunda causa de muerte después del cáncer de mama y se espera que lo supere en 2015.

Soria diferenció el interés que las mujeres ponen a sus chequeos ginecológicos anuales de la apatía que demuestran por cuidarse del cáncer de pulmón.

Tras asegurar que el riesgo de cáncer de pulmón por tabaco "está más ligado a la duración de consumo que a la cantidad de tabaco", el especialista detalló que "es preferible que una persona fume 5 atados por día durante 1 año, que 5 cigarrillos diarios durante años, porque crea a nivel del pulmón una serie de destrucciones continuas".

Es por ese daño progresivo que ocasiona el tabaco que, infelizmente, el cáncer de pulmón se diagnostica en forma tardía en el 60/70% de los casos. Cuando se llega al diagnóstico -según Soria- "ya hay afectados otros órganos".

Esto es porque el pulmón es un órgano interno y no duele. "En el fumador a veces el único síntoma es toser, pero como tose de manera crónica no le llama la atención", explicó.

### Cáncer de pulmón en no fumadores

Paralelamente al aumento de casos de cáncer en mujeres por tabaquismo, el 10% del total de los nuevos casos se observa en gente que no fuma.

"Esto se debe a la mutación del gen EGFR (factor de crecimiento epidérmico). No se sabe muy bien por qué esta mutación se da, pero ocurre en gente que generalmente no fuma y tampoco tiene que ver con el tabaquismo pasivo", explicó Soria.

El especialista detalló que "la diferencia es que es gente que no fuma y cuando se hace análisis de biología molecular del tumor se encuentra esa mutación" y remarcó que "estos pacientes tienen una sobrevida de 24 meses contra los 12 meses de pronóstico que presentan los pacientes fumadores".

Además, el tratamiento en este tipo de cáncer suele ser menos invasivo y brindar mejor calidad de vida al paciente. "El tratamiento puede reemplazar la quimioterapia por comprimidos, que si bien se pueden dar en vez de quimioterapia, en general el paciente necesita también quimioterapia, pero abre una posibilidad".

### Medidas antitabaco

Una reciente disposición del Ministerio de Salud de la Nación obliga a las tabacaleras a concientizar -a través de imágenes en los atados de cigarrillos- sobre los daños que producen sus productos en la salud, el ambiente y la sociedad.

Al respecto, Soria consideró que "colocar imágenes en las cajetillas no sirve de nada, porque todos los fumadores desarrollan el pensamiento mágico de que a ellos eso no les va a pasar".

"La única medida efectiva es aumentar el precio del cigarrillo. Está comprobado que subir el precio sí genera disminución del consumo", destacó el especialista.

### El Precio

Mayor precio, menor consumo de tabaco. Argentina, paraíso del cigarrillo barato. Está entre los más bajos del mundo.

Si el precio subiera 10%, se reduciría el consumo un 8%.

Desalentaría el inicio del hábito.

(Informe de Marcela Fernández incorporado a los fundamentos).

La Argentina es uno de los países de América donde los cigarrillos son más baratos. Lo mismo ocurre si se compara el precio del tabaco en el país respecto de Europa y a otras naciones desarrolladas.

En algunos casos, como en los limítrofes Uruguay y Chile, el paquete de 20 unidades cuesta más del doble, mientras que en Estados Unidos es 260% más caro que la etiqueta de mayor valor en el país.

En Nueva Zelanda, uno de los países del mundo que hoy lucha con mayor decisión contra el tabaquismo, cuestan 517% más. En Noruega son 723% más caro, según surge de un relevamiento convocado por La Voz del Interior a través de su muro en Facebook.

Precios, en pesos argentinos

Argentina	De \$4,5 a 8,75
Haití	\$8,55
Perú	\$10
Brasil	\$11
México	\$13,5
Chile	\$18,90
Uruguay	\$20
España	\$22,8
EE.UU	\$31,50
Italia	\$34,20
Irlanda	\$48,45
Nueva Zelanda	\$54
Noruega	\$72

Esto sucede a pesar de que aumentar el precio de los cigarrillos es la medida más rápida para reducir su consumo.

No porque quienes fuman dejen de hacerlo, sino porque disminuye la cantidad de los que se inician en la adicción, en particular adolescentes y jóvenes.

El bajísimo costo de los cigarrillos en el país es una razón que debiera preocuparnos a quienes tenemos responsabilidades políticas y públicas; Argentina está entre los siete países de América más baratos.

“Si el precio fuera más alto, la accesibilidad al tabaco sería mucho menor”, y como los ingresos acá son más altos, el cigarrillo es aún más accesible.

La misma información fue brindada por el presidente de la Asociación Argentina de Tabacología (Asat), Daniel Buljubasich, y por Marita Pizarro, coordinadora nacional de la Alianza Libre de Humo de Tabaco Argentina (Aliar), coalición que reúne a más de 100 organizaciones de la sociedad civil que trabajan por el control del tabaco.

Buljubasich le puso números al impacto que tendría una suba local. “Está estudiado y calculado que en los países en desarrollo cuando sube un

10% el precio del tabaco, el consumo se reduce entre 6 y 8%”, precisó.

“Es una de las medidas que más impacta en la disminución del consumo, en especial en los adolescentes”, coincidió Pizarro. En este grupo lo que se busca es evitar que empiecen a fumar, para ir logrando generaciones “libres de humo”.

En la Argentina hoy fuma el 27% de la población, de acuerdo con los datos que surgen de la última Encuesta Nacional de Factores de Riesgo del Ministerio de Salud de la Nación.

Y aunque es más bajo que hace 5 años, aún está entre los más altos de la región.

La edad de inicio en el tabaquismo, a su vez, está entre los 12 y los 13 años, según informó Virgolini, sobre la base de datos para la Argentina de la Encuesta Mundial de Tabaquismo en Adolescentes.

“El 36% de los fumadores empieza a esa edad, y otro dato relevante es que en el país el 24,5% de los adolescentes de 13 a 15 años fuma”, indicó.

En Massalin Particulares (de Philip Morris International), una fuente indicó que el precio de los cigarrillos en el país “está de acuerdo con el mercado argentino y no al mercado internacional”. “Es acorde a las variables nacionales”, se señaló.

#### Por qué son baratos

Los países avanzados tienen impuestos altos al tabaco con el objeto de que los cigarrillos sean más caros y baje el consumo, a la vez que aumenta la recaudación fiscal.

Lo que no está nada mal si se tiene en cuenta que, a la larga, el tabaco produce la muerte de una de cada dos personas que lo consumen. En el país, 40.000 personas mueren cada año por esa causa.

En la Argentina, el 68% del precio de una etiqueta son impuestos.

Las organizaciones antitabaco denuncian que producir tabaco en la Argentina es muy barato. “Por más que los impuestos que se les aplican a los cigarrillos son altos, el precio final es bajo porque la producción es barata”, afirmaron.

Acá tiene incidencia el Fondo Especial del Tabaco (FET), ya que el 7% de la venta de cigarrillos vuelve a los productores tabacaleros.

“Eso hace que la industria compre la hoja de tabaco a menor costo, y de esa forma se abarata el producto”, precisó Pizarro, quien recordó que el precio de los cigarrillos es fijado por las empresas tabacaleras.

El Estado, entre tanto, podría incidir en el valor de venta a través de un aumento de los impuestos o de una disminución del FET.

Pero sucede que hay, desde hace dos décadas, un acuerdo entre las tabacaleras y la AFIP de metas de recaudación, que se fijan cada dos años.

En 2011 fueron 9.250 millones y para 2012, 11.500 millones. Mientras las tabacaleras cumplan eso el Estado no aumenta la presión impositiva.

Martín González Rosada, economista de la Universidad Di Tella, estima que la recaudación podría haberse duplicado si la presión impositiva hubiera pasado del 68 al 87%, como rige en otros países.

Mientras, en Argentina la etiqueta cuesta menos que un kilo de pan.

El ejemplo a seguir: Nueva Zelanda

Aplicar fuertes impuestos al cigarrillo, entre otras estrategias, puede significar que el país llegue a ser "libre de humo".

La decisión del gobierno de Nueva Zelanda de aplicar un aumento del 40% en los impuestos al tabaco durante los próximos cuatro años (para 2016, el paquete de cigarrillos costará unos 15 dólares) tiene como razón poder cumplir, para 2025, el compromiso de que en el país se elimine por completo el hábito de fumar.

Es decir, que Nueva Zelanda sea declarada "país libre de humo", para lo cual las autoridades no descartan seguir aumentando el precio del paquete hasta llegar a unos 76 dólares.

Por supuesto que ha habido todo tipo de reacciones ante esta medida, desde fumadores que creen que el gobierno no debería ocuparse de estos menesteres hasta representantes de algunas tabacaleras, que juzgan que medidas como ésta obligarán a los consumidores a recurrir al mercado negro.

Sin embargo, los funcionarios recuerdan que, hasta ahora, se han registrado pocos casos de venta ilegal de cigarrillos, y, también que, desde 1986, ha habido una caída abrupta en las ventas, lo cual indica que aun aquellos fumadores que no han dejado el hábito están fumando mucho menos.

Las experiencias en todo el mundo, incluidas las hechas en la Argentina, demuestran palpablemente que cuando se empieza a hacer cumplir la ley, y se encaran acertadas políticas públicas de educación para combatir el cigarrillo, las comunidades responden bastante bien a lo largo del tiempo.

Pero hay un punto fundamental y es que el Estado debe controlar el cumplimiento de la ley sin ceder terreno.

Debemos recordar que esta adicción implica una cuestión de salud pública de gran trascendencia sanitaria y social: el gasto por patologías relacionadas con el tabaco, dijimos que ronda el 15% del presupuesto nacional en salud.

Por ello, además de las estrategias ya adoptadas, es también indispensable incrementar el precio de los productos elaborados con tabaco, una de las medidas más efectivas para combatir la adicción y evitar la iniciación de los jóvenes.

Es necesaria la pronta reglamentación de la ley nacional, adeudada por el Poder Ejecutivo, y aumentar los controles a fin de garantizar un

ambiente sano, según establece el artículo 41 de la Constitución Nacional.

Que Mendoza adopte una medida ejemplar con una política de impuestos que desaliente el consumo, sería un ejemplo a seguir por el resto de los Estados Provinciales y la Nación.

Si a esto lo asignamos a un Fondo para la Salud Pública y para el Deporte, estaríamos invirtiendo en una provincia mejor.

Los fondos del Impuesto en el Deporte

Un muy buen ejemplo a seguir para asignar lo producido del impuesto en el Deporte, es comprender el éxito olímpico colombiano en Londres 2012.

Que tuvo varias razones, entre las cuales se destacan: Apoyo Económico, Ciencia, Legislación, Mentalidad, Entrenadores, Participación, Competencia.

Mendoza ha demostrado que podría incidir en la política nacional del Deporte con algunas de estas razones.

Se propone con esta Ley de Financiamiento del Deporte, Apoyo Económico, unido a una Legislación firme, que conforme el Fondo que se asignará a la Secretaría de Deportes para que diseñe la estructura social: Mentalidad, Entrenadores, Participación, Competencia.

Además de financiar y desarrollar las acciones de la Secretaría de Deportes de la Provincia de Mendoza, y las actividades del deporte de la Provincia, el deporte social, amateur y profesional, las becas del deporte y la infraestructura.

Esto debe sumarse a la intención del gobierno de Mendoza de invertir en la Villa Olímpica de Mendoza, para agregar recursos al futuro de nuestros jóvenes.

Por estos fundamentos y otros que se expresarán durante el tratamiento de la presente ley, con más las adhesiones que se esperan recibir de entidades de la Salud y del Deporte, es que solicito a la H. Cámara el tratamiento y sanción del presente proyecto.

Mendoza, 6 de febrero de 2013.

Jorge Tanús  
Néstor Piedrafita  
Aldo Vinci  
Daniel Cassia  
Luis Francisco

Artículo 1º - Créase el "Fondo Provincial para el financiamiento del Deporte", que tendrá por objeto financiar y desarrollar las acciones de la Secretaría de Deportes de la Provincia de Mendoza, y las actividades del deporte de la Provincia, el deporte social, amateur y profesional, las becas del deporte y la infraestructura.

Este Fondo será administrado por la Secretaría de Deportes de la Provincia.

Art. 2º - Créase el "Fondo Provincial para la atención de enfermedades producidas por el tabaquismo", destinado a todos los Hospitales Públicos de la Provincia de Mendoza, para la atención de enfermedades producidas por el tabaquismo, cuyo objetivo será la prevención, atención, tratamiento y rehabilitación de dichas enfermedades.

Este Fondo será administrado por el Ministerio de Salud de la Provincia, que descentralizará los recursos a los Hospitales de toda la Provincia.

Art. 3º - Créase en el ámbito del territorio provincial una tasa que gravara el consumo de cigarrillos, con una alícuota del 100% de precio vigente del atado que se comercializa en la Provincia de Mendoza, que será abonada por el consumidor del producto, destinada a retribuir los servicios de salud pública que demande la prevención, tratamiento y rehabilitación de enfermedades producidas por el consumo de cigarrillos; y a financiar las actividades y el fomento de Deporte en la Provincia; actuando como agentes de retención quienes vendan o comercialicen al público cigarrillos y serán responsables de ingresar el gravamen en la forma y periodicidad que determine el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

El producto de la tasa creada en el presente artículo establecerá dos Fondos Especiales con los aportes recaudados. Ambos están indicados en artículo 1º ("Fondo Provincial para el financiamiento del Deporte"), y artículo 2º ("Fondo Provincial para la atención de enfermedades producidas por el tabaquismo").

Art. 4º - El Ministerio de Salud podrá disponer hasta un 25% de total de recaudado por el gravamen del artículo 3º para el "Fondo Provincial para la atención de enfermedades producidas por el tabaquismo".

Art. 5º - La Secretaría de Deportes podrá disponer hasta un 75% de total de recaudado por el gravamen del artículo 3º para el "Fondo Provincial para el financiamiento del Deporte".

Art. 6º - El Ministerio de Hacienda establecerá el órgano encargado de la percepción y reglamentará la forma y liquidación del mismo.

Art. 7º - El Ministerio de Hacienda y el de Salud, y la Secretaría de Deportes informarán semestralmente a las Comisiones de Salud y Deportes de ambas Cámaras Legislativas el monto de lo recaudado y el destino de los fondos.

Art. 8º - De forma.

Mendoza, 6 de febrero de 20132.

Jorge Tanús

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

9

PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 63463)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 29 de noviembre próximo pasado, bajo el título "Aborto No Punible: Carta Abierta", el Diario Digital MDZ On Line publicó una nota de opinión de Leandro Ferrón la que a continuación se transcribe:

"A los y las representantes de Mendoza:

Duele saber que mientras escribo estas líneas, una mujer está siendo violada en nuestra provincia. Conmueve también pensar que, mientras Uds. me leen, otra mujer lucha por su vida en la sala de algún hospital público.

Entre estas dos mujeres puede no existir nada en común. Puede que para explicar su sufrimiento debamos recurrir al más común de los sentidos, ese que entiende todo como consecuencia lógica de ciertos males sociales: inseguridad, falta de educación, de presupuesto, desigualdad y la lista puede no tener fin.

Sin embargo, existe la posibilidad de que tengan algo que las una. Por ser mujeres, existe la posibilidad de que ambas estén embarazadas. Y existe también, la posibilidad de que estos embarazos den lugar una misma pregunta: ¿Lo tengo?.

En este punto, aunque para una la gestación ponga en riesgo su salud o su vida, y para la otra sea el producto de una violación, ambas pueden desear llevar a término su embarazo. Ambas cuentan con un sistema público de salud ideado para respaldarlas en su decisión. Esta asistencia, devenida en políticas públicas, es la que se ve reflejada en el Plan Nacer, el Plan Materno Infantil, la Asignación Universal por Embarazo, la Asignación Familiar por Nacimiento, Matrimonio y Adopción más adelante, en la Asignación Universal por Hijo. Sin lugar a dudas, el Estado Argentino y el gobierno provincial han creado y sostenido medidas que protegen a las mujeres que deciden ser madres.

Pero la ley Argentina contempla tres casos excepcionales. Tres casos en los que la respuesta a esa pregunta puede ser un "No. No lo tengo". Tres casos especificados en el artículo 86 del Código Penal Argentino: si es su decisión, una mujer que fue violada tiene derecho a abortar. Si es su decisión, una mujer cuya vida o salud corren peligro tiene derecho a abortar. Una mujer con discapacidad mental que haya sido abusada, tiene derecho a abortar. Tanto es así, que la no penalización de los abortos en casos de violación fue ratificada por la Corte Suprema de Justicia el 13 de marzo de este

año a través de su fallo “FAL s/medida autosatisfactiva”.

Para que estos derechos se cumplan, en el día a día es necesario que los hospitales tengan una normativa clara sobre cómo proceder. Es necesario que las y los profesionales médicos se sientan seguros en su accionar. Que no se judicialicen los casos. Que la palabra de las mujeres baste. Para que las mujeres no queden a la deriva en el sistema de Salud Pública, es necesaria una normativa de uso uniforme para todos los efectores de salud.

Por estas razones es que la implementación a nivel provincial de la Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos No Punibles, elaborada en el 2010 en el marco del Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable, dependiente de la Secretaría de Programas Sanitarios del Ministerio de Salud de la Nación, es Imprescindible.

A pesar de esto, hay personas que se oponen al uso de esta Guía. Con la presunción de “apostar por la vida” en todos los casos, apelan a slogan como “el aborto no punible contribuye a un espiral de violencia”, “hay que salvar la vida de la madre y del hijo”, generando confusión al superponer las funciones que cumpliría la Guía de ANP con las funciones de programas como el de Asistencia a Víctimas de Delitos Sexuales; o al presentar proyectos a modo de “compensación” del Protocolo, para “garantizar otra salida para aquellas mujeres que no quieren abortar”.

¿Es que el sistema de Salud Pública no propende en todos los casos a salvar las vidas de la madre y del hijo?, ¿No es ésta una premisa básica de la profesión médica? Las respuestas son obvias. No obstante, cuando el embarazo está médicamente contraindicado para la salud o la vida de la mujer, Mendoza necesita de esta Guía Técnica para que no se repitan casos como el de Ana María Acevedo en Santa Fe, a quien los médicos negaron el tratamiento de su cáncer de mandíbula a razón de su embarazo. Negar el aborto de Ana María no salvó ninguna vida.

Por otra parte, en los casos de embarazo por violación, las objeciones giran en torno a la premisa de no exigir a las mujeres la denuncia policial. Se argumenta que la mujer que aborta sin denunciar, deja impune al violador, y vuelve al entorno de violencia. Sin embargo, esta aparente protección de la mujer desconoce el horror al que están sometidas las víctimas.

Es cierto que una mujer puede solicitar un aborto y, en un acto heroico, denunciar al violador por voluntad propia.

Pero una mujer podría solicitar un aborto y que se le practique, aunque no encuentre la voluntad para hacer la denuncia, aún aunque vuelva al entorno de violencia. Con el tiempo, ella o alguien cercano si se trata de una niña, quizás

O puede ocurrir que una mujer, ante la exigencia de denuncia, se sienta intimidada frente al procedimiento judicial, al hacer público su abuso, a la condena familiar, o las represalias del agresor; no solicite el aborto, y se vea de esta manera forzada a

dar a luz al hijo del hombre que la violó, continuando igualmente, inserta en el entorno de violencia. Este es el peor de los escenarios. Así fue como Armando encuentra fuerzas para acudir a la policía, como ha sido el caso de las madres que denunciaron la violación de sus hijas. Lucero, “El Chacal” de la cuarta sección, tuvo siete hijos producto la violación sistemática de su hija. Ningún legislador o legisladora puede querer ese destino para ninguna mujer. La denuncia siempre será deseable, pero bajo ningún concepto puede ser un requisito excluyente para que una mujer violada acceda su derecho.

Para ser claros:

El uso de la Guía no impide a las mujeres optar por una maternidad deseada, pero sí las protege en situaciones en las que el embarazo es una condición de riesgo para su salud o sus vidas.

El uso de la Guía no impide que las mujeres realicen una denuncia policial por violación, pero sí las protege en su integridad física y mental frente a una condición de profunda vulnerabilidad.

Es por esto que la Guía es un instrumento para que los hospitales, y todo su personal, tengan la seguridad de qué hacer cuando deben atender a éstas mujeres. La sanción y reglamentación de una ley para que Mendoza adhiera a la Guía Técnica para la Atención Integral de Abortos no Punibles no es un debate en torno a la dicotomía “aborto sí/aborto no”, sino que es la decisión de hacer funcionar una herramienta imprescindible para las y los médicos de toda la provincia.

Mientras escribo estas líneas, una mujer violada y una mujer que agoniza necesitan de esa herramienta para ser atendidas con dignidad y profesionalismo.

Confío, junto a miles de ciudadanas y ciudadanos, que resolverán la aprobación del uso de la Guía Técnica para la Atención Integral de Abortos no Punibles, y nos darán la confianza de que, en Mendoza, los derechos de estas mujeres se cumplen”.

El 19 de setiembre de 2012, en ocasión de la Sesión de la Cámara de Diputados que diera media sanción al proyecto de Ley 62072 adoptando en todo el territorio Provincial la “Guía Técnica para La Atención Integral de los Abortos No Punibles” del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de Salud de la Nación se manifestaron varios legisladores. Acá recogemos algunas de sus apreciaciones, que ilustran el espíritu de un proyecto de la envergadura del que estamos presentando:

Diputada Morcos: “... también deseo expresar que después de 90 años del Código Penal, no podemos seguir tapando el sol con un dedo. Algo tenemos que hacer para evitar las muertes que se producen en las madres por los abortos ilegales, ante una situación de violencia, cuando su cuerpo se ha visto violentado y se ha roto la dignidad en la

mujer con un embarazo no deseado, que ella no buscó, que no quiso. Estamos ante una postura a favor de los derechos de la madre, de los derechos de la mujer; estamos apostando a una población que es vulnerada siempre en sus derechos, justamente por su posición económica, que es en desventaja en la adquisición de derechos que a otras clases sociales no le son negados, porque no necesitan recurrir al sistema público de salud y pueden realizar todo lo que deseen con su cuerpo en los consultorios privados, sin que esto sea un delito, porque está contemplado en el Código Penal -como ya dije- desde hace 90 años”.

Diputado Llaver: “... creo que lo que estamos tratando es simplemente darle certeza al accionar del equipo de salud, de los hospitales públicos, para que estas zonas grises que se han venido manejando no pongan en riesgo la profesionalidad del equipo de salud y no le genere ninguna duda”.

Diputada Zalazar: “... lo que estamos haciendo, esencialmente, es la defensa de los Derechos Humanos de la Víctima ... una mujer que se la obliga a parir un hijo que ha sido producto de una violación está siendo revictimizada, está siendo condenada socialmente a hacer algo que ella, seguramente, aborrece; es casi ponerla en una condición de tortura durante 9 meses”.

Diputado Limas: “... hay que regular este ejercicio del derecho, hay que garantizarlo, pero fundamentalmente hay que dar certeza de lo que está en nuestro Código Penal, de que vamos a poder llevarlo a la práctica o hacerlo operativo”.

Diputada Vietti: “... el aborto en la Argentina es ilegal. Mal podría una legislatura provincial -ni esta ni ninguna- modificar una ley de fondo, como es el Código Penal. Eso solo está reservado para el Congreso de la Nación. En los únicos casos en que el aborto no es ilegal o es no punible, que son los términos que utilizamos habitualmente para referirnos a este tema, es en los casos contemplados en el artículo 86 del Código Penal.

Este artículo 86, que contempla cuatro situaciones, tiene una antigüedad de redacción de larga data, de unos 90 años. Estos cuatro casos -y para que quede claro- son: “cuando la salud de la madre está en riesgo, siempre y cuando no pueda solucionarse por otros medios; cuando la vida de la madre está en riesgo y no pueda solucionarse por otros medios; en el caso de una violación, es decir, cuando el embarazo haya sido producto de la violación, y en el caso del atentado al pudor por tratarse de una mujer insana o demente...”.

En el mismo sentido, recogemos algunas de las expresiones de los legisladores al momento del tratamiento en la Cámara de Senadores de la Provincia:

Senador Jaliff: “... nos encontramos acá porque después de tantos años de debates jurídicos, doctrinarios, religiosos, sociales, un histórico fallo, y digo histórico por la trascendencia, no por hacer un juicio de valor sobre el mismo, ha determinado que

los abortos en casos de violación no son punibles ... por eso debemos actuar con la mesura y la seriedad que estos hechos indican...”.

Senador Simón (Fernando): “...si vivimos en esta sociedad y aceptamos las reglas que nuestra Constitución establece, nos guste o no, tenemos que aplicarlos ... debe ser clara la respuesta del Estado frente a estas situaciones dramáticas, el Estado no puede estar preguntándose cada vez que pasa, qué vamos a hacer. Además, la falta de protocolo va a producir que el Estado no pueda tomar conocimiento de esos casos. Creo que la ausencia del Protocolo a quién más va a afectar es a las mujeres más postergadas, a las que son cultural, social y económicamente más carentes de recursos, a quiénes más necesitan que el Estado esté presente para protegerlas”.

Senadora Naman: “...la Guía Técnica Nacional para la Atención de Abortos No Punibles, debe ser entendida como un manual de procedimientos que clarifican y aporta reglas concretas de cómo actuar los profesionales y demás operadores de la salud en éstas situaciones y no como documento que otorga derecho, desde que éste, el derecho ya ha sido reconocido ... conforme a la interpretación del más alto Tribunal del país a las mujeres violada le robaron, no sólo el pudor, le robaron su dignidad, le robaron su salud, le robaron parte de su psiquis. En definitiva, a ella también le robaron su vida...”.

Consideramos que la totalidad de las expresiones citadas resultan fundamento suficiente para este proyecto, por lo que haciéndolos nuestros, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 4 de febrero de 2013.

Liliana Vietti  
Lorena Saponara  
Marina Femenina  
Daniel Dimartino  
Daniel Llaver

Artículo 1º - Adóptase en todo el territorio Provincial la “Guía Técnica Para La Atención Integral De Los Abortos No Punibles” del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de Salud de la Nación, elaborada en junio del año 2010, cuyo texto se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente ley.

Art. 2º - El Ministerio de Salud de la Provincia será la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 3º - Incorpóranse, como parte integrante de la presente ley, los Anexos II a) y II b), conteniendo el modelo de Declaración Jurada para Víctima de Delito o Representante Legal, respectivamente y según corresponda.

Art. 4º - Incorpóranse también, como parte integrante de la presente ley, el Anexo III a) y III b), conteniendo el modelo de Solicitud y Consentimiento Informado para la Víctima de Delito o Representante Legal, respectivamente y según corresponda.

Art. 5º - En caso de producirse progresos en la ciencia y técnica médica en los métodos de interrupción de embarazo, la autoridad de aplicación deberá adecuar la guía técnica para la atención integral de los abortos no punibles, quedando establecido que hasta que no se produzca esa actualización regirá la vigente.

Art. 6º - De forma.

Mendoza, 4 de febrero de 2013.

Liliana Vietti

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

10  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 63455)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar el agrado de que el Poder Ejecutivo Provincial arbitrara los medios necesarios para la construcción de un monumento en conmemoración de la Batalla del Pilar, en el barrio godoycruceño del mismo nombre.

Mendoza tiene a su tierra cargada de significación histórica, ya que ha sido testigo de innumerables sucesos que dieron forma a nuestra patria. Estos hitos históricos en algunas ocasiones pasan desapercibidos, es por ello que es necesario a veces conmemorarlos a fin de que permanezcan presentes.

La Batalla del Pilar fue un enfrentamiento armado entre unitarios y federales en el marco de las guerras civiles de nuestro país, que significó la momentánea recuperación de la Provincia de Mendoza para el partido federal, el lugar donde tuvo lugar la batalla fue donde hoy se ubica el Barrio godoycruceño del mismo nombre. Es especialmente conocida por la particular ferocidad con que el general vencedor, José Félix Aldao, ejecutó a los prisioneros enemigos después de la batalla, en venganza por la muerte de su hermano mientras negociaba con el jefe enemigo.

Por los argumentos dados y, los que oportunamente daré, es que pido a los diputados, me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 6 de febrero de 2013.

Lucas Ilardo  
Marina Femenía

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitrara los medios necesarios para la construcción de un monumento en conmemoración de la Batalla del Pilar, en el barrio godoycruceño del mismo nombre.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 6 de febrero de 2013.

Lucas Ilardo  
Marina Femenía

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

11  
ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Nº 59134/11 –Proyecto de ley del diputado Arenas, declarando Patrimonio Cultural de la Provincia de Mendoza al Club Social y Deportivo “Juventud Pedro Molina” del Departamento Guaymallén. (CE-LAC)

2 - Nº 61244/12 –Proyecto de ley de los diputados Arenas, Ilardo, Piedrafita y Díaz y de las diputadas Godoy, Carmona, Ramos y Morcos, otorgando a la Sra. Blanca Cristina Villegas Vda. de Ortiz un subsidio en carácter de reparación histórica por la muerte de su esposo. (LAC-HPAT)

3 - Nº 62160/12 –Proyecto de ley de los diputados Arenas, Francisco y Díaz, modificando el Art. 111 de la Ley 3365 – Código de Faltas-. (LAC)

4 - Nº 61651/12 –Proyecto de ley del diputado Llaver, estableciendo que el Poder Ejecutivo y el Instituto Nacional de Vitivinicultura propiciaran un tipo de vino tinto de calidad certificada que deberá llegar al consumo a precio razonable, con el objeto de difundir y promocionar los beneficios para la salud de las personas mediante el consumo moderado de dicho producto. (EEMI-SP-HPAT)

5 - Nº 62369/12 –Proyecto de ley de los diputados Llaver, Barrigón, Morcos, Infante, Lemos, Montenegro, De Miguel, Quevedo, García Zalazar, Maza, Guzmán, Guizzardi, Yazenco, Pintos, Scattareggia, Meschini, Vietti, Parés, Petri, Leonardi y Dimartino, implementando en forma progresiva en todas las escuelas de la Provincia el uso de micrófonos en el aula. (CE-HPAT)

6 - Nº 61452/12 –Proyecto de ley de las diputadas Zalazar, Lemos, Morcos, Yazenco, Godoy, Langa,

Gutiérrez y Femenía, creando las Fiscalías Especializadas en Delitos de Género en la Provincia. (LAC-ESP. GENERO-HPAT)

7 - Nº 62588/12 –Proyecto de ley de la diputada Zalazar, modificando el Art. 2º de la Ley 7633 – Régimen jurídico de la Tenencia de Animales Peligrosos-. (LAC)

8 - Nº 61979/12 –Proyecto de ley de las diputadas Zalazar y Morcos y del diputado Bianchinelli, estableciendo que la Dirección General de Escuelas dispondrá las medidas necesarias para la Institucionalizar la Mediación dentro de la organización escolar. (CE-LAC)

9 - Nº 51097/12 y su acum. 61576/12 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado y de la diputada Zalazar, respectivamente, implementando el sistema de Cámara Gesell e incorporando artículos a la Ley 6730 y 1.908 –Código Procesal Penal-. (LAC)

10 - Nº 60026/11 –Proyecto de ley de la diputada Lemos, creando el Programa de Desarrollo de energías Alternativas en el ámbito de la Provincia de Mendoza (ProDEAM). (EEMI-AUV-LAC-HPAT)

11 - Nº 59641/11 –Proyecto de ley de la diputada Lemos, incorporando el Art. 26 bis a la Ley 7679 – Reconocimiento Servicios Públicos no estatales. Actividades Bomberos Voluntarios. Asociaciones y Federaciones Mendocinas-. (OPI-LAC-HPAT)

12 - Nº 62375/12 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo la autarquía financiera del Poder Judicial de la Provincia. (LAC-HPAT)

13 - Nº 60090/11 –Proyecto de ley del diputado Pradines, creando el Programa Vivienda Digna para Mendoza. (DS-HPAT-LAC)

14 - Nº 62203 del 23-8-12 –Proyecto de ley del diputado Vinci, declarando en situación de riesgo y emergencia al Sistema Comercial de la Provincia de Mendoza y suspendiendo por 180 días la radicación de nuevas grandes superficies comerciales vinculadas a formatos no tradicionales. (LAC-EEMI).

15 - Nº 62362 del 5-9-12 –Proyecto de ley del diputado Vinci, estableciendo la instalación, ampliación, modificación y funcionamiento de los establecimientos comerciales de múltiples puntos de venta denominados “Ferias Internadas, Multipunto o Cooperativas de Comerciantes”, en el ámbito de la Provincia de Mendoza. (EEMI-LAC-OPI-HPAT)

#### IV

#### PERÍODO DE HOMENAJE

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Orden del Día.

Preferencias con despachos de Comisión.  
No existen preferencias en condiciones de ser tratadas.

Corresponde el Período de Homenajes.  
Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: más allá, que dentro de un rato vamos a votar un proyecto de resolución de mi autoría sobre el tema, quiero hacer una mención que no es menor, y es que hoy día se cumplen 75 años de que la Virgen de la Carrodilla fue coronada como Patrona de los Viñedos de la Provincia de Mendoza.

No es un tema menor, es un tema importante que hace al ser mendocino, a nuestra tierra, y a nuestros principales cultivos. Era simplemente, para que todos tomáramos conocimiento, y hacerle un homenaje a la Virgen de la Carrodilla, y desear que ojalá tengamos una buena Vendimia este año.

- Asume la Presidencia, la vicepresidenta 3º, diputada Silvia Ramos.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Si ningún diputado desea hacer uso de la palabra, damos por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

#### V

#### EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Pasamos a los Asuntos fuera del Orden del Día.

En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes: 63491; 63488; 63480; 63481; 63482, con modificaciones; 63483; 63487; 63489; 63455; 63490; 63475 y 63477, con modificaciones.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 3)

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 63491, 63488, 63480, 63481, 63482, 63483, 63487, 63489, 63490, 63475, y 63477, es el siguiente:

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 63491)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar la declaración de interés de la H. Cámara de Diputados de Mendoza el 19º Festival Nacional del Caballo a realizarse en el Paraje Salto de las Rosas, Distrito Cañada Seca, Departamento San Rafael, organizado por el Club Social, Cultural y

Deportivo "General San Martín" de Salto de las Rosas, los días 22, 23 y 24 de febrero del corriente.

El citado festival, cuenta con una importante trascendencia en el Sur provincial, tanto en lo cultural, deportivo como así también el rescate de valores tradicionales de la cultura gaucha nacional.

El evento, que se organiza por decimonoveno año consecutivo no solo es de relevancia social en el Departamento San Rafael, integra la agenda cultural de la provincia y es un atractivo turístico que moviliza a todo el Sur provincial.

En el festival, se pueden disfrutar excelentes números artísticos, palladas, domas, jineteadas y un patio de comidas donde se podrán degustar platos típicos. Asimismo se realiza la elección de la reina de dicha fiesta.

El primer festival se realizó en noviembre de 1994 y desde entonces fue creciendo año a año, aumentando el público presente y como así también quienes se acercan a participar hasta la actualidad, con la decimonovena edición.

Por estos fundamentos y los que oportunamente daremos al momento de hacer uso de la palabra en la sesión correspondiente, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 13 de febrero de 2013.

Mariela Langa

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de Mendoza el 19º Festival Nacional del Caballo a realizarse en el Paraje Salto de las Rosas, Distrito Cañada Seca, Departamento San Rafael, organizado por el Club Social, Cultural y Deportivo "General San Martín" de Salto de las Rosas, los días 22, 23 y 24 de febrero del corriente.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de febrero de 2013.

Mariela Langa

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPT. 63488)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El lunes 11 de febrero del corriente, en la ciudad de General Alvear se vivió uno de los acontecimientos más violentos y triste de los últimos años, durante y luego de llevarse a cabo el partido de fútbol, entre el Club Ferro Carril Oeste (quien hizo de local en el Estadio de Pacífico) y San Martín de Montecomán, un grupo de "hinchas" de Pacífico que viven en los barrios aledaños del estadio, intentó entrar en el mismo para agredir a los hinchas de

Ferro, agresiones que suceden en forma continua entre cada uno de estos simpatizantes.

Luego de que la policía intentara repeler con balas de gomas y gran cantidad gas lacrimógeno a quienes intentaban ingresar al estadio, los individuos, al no ser contenidos por las fuerzas policiales se desplazaron por Avenida Libertador Norte atacando con piedras y cualquier objeto arrojado que encontraron, los vidrios de reconocidas mueblerías de donde robaron juguetes y otros elementos que pudieron sustraer entre las rejas. Una heladería, dos carnicerías, una bicicletería y un restaurant fueron algunos de los más afectados, con vidrieras destrazadas y roturas en sus interiores.

Pero la situación no terminó ahí, ya que al retirarse del estadio "hinchas" de Ferro prendieron fuego dos de las cuatro lonas que cubren la boca de los túneles de la cancha y arrancaron dos hormigones prearmados de la tribuna (que deben pesar mas de 200 kilos) y los arrojaron escalones abajo con para avalanchas y todo. Esto no fue todo ya que hubo hasta un auto incendiado por una bomba molotov, otros vehículos que circulaban por el lugar fueron apedreados, por lo que se llegó a vivir una situación de extrema violencia.

Cabe destacar y aquí el objeto del presente pedido de informe que esta situación de violencia vivida entre simpatizantes del club Pacífico y simpatizantes del club Ferro Carril Oeste, era algo previsible, debido a los cuantiosos enfrentamientos que se producen entre ambas hinchadas lo que llevó a tomar la medida de que los partidos de la Liga alvearense se lleven a cabo sin la presencia de público visitante.

Es por ello, que creemos necesario que se informe a esta cámara cuál fue el resultado y cuales fueron las medidas de inteligencias realizadas con anterioridad al encuentro.

Por las razones expuestas y las que oportunamente se darán, solicito a los diputados el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de febrero de 2013.

Cristián González

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza informe, con la mayor brevedad posible, los siguientes puntos relacionados con el operativo policial realizado el 11 de febrero del corriente, en el Departamento General Alver, con motivo del encuentro de Fútbol llevado a cabo en el estadio de Pacífico entre Ferro Carril Oeste y San Martín de Montecomán:

- a) Nombre y Jerarquía del Personal Policial a cargo del operativo.
- b) Cantidad de efectivos y móviles utilizados.
- c) Cantidad de aprehendidos y/o detenidos.
- d) Cantidad de daños causados y objetos sustraídos.

e) Trabajo de inteligencia realizado previo al encuentro mencionado.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de febrero de 2013.

Cristián González

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 63480)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las tormentas que afectaron la zona de alta montaña desde el jueves 7/2/13 causaron una gran cantidad de aludes que interrumpieron el tránsito en la Ruta Nacional 7 y el aislamiento de algunos asentamientos poblacionales de la zona.

Si bien ha sido un gran desastre, no se han producido víctimas fatales ni accidentes graves que afecten a personas.

Es de elogiar el esfuerzo que realizaron algunos funcionarios provinciales y nacionales y especialmente los maquinistas viales, gendarmería y personal de asistencia médica para despejar la ruta, evacuar y asistir a la gente que quedó aislada. También puede evaluarse positivamente el puente aéreo de apoyo que se realizó con al menos cuatro helicópteros.

Pero hay algunos puntos que nos hacen reflexionar y preocuparnos ante situaciones similares en el futuro, los que están esgrimidos en el presente.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de febrero de 2013.

Jesús Riesco

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, informe a esta H. Cámara lo siguiente:

a) Si se cuenta con un Plan de Contingencias que establece las normas y acciones a seguir ante eventos climáticos como el producido, con el objeto de prevenir y minimizar los efectos no deseados de dichos eventos?.

b) Si existe ese Plan: Está previsto la conformación de un Comité Operativo que coordine las acciones y medidas destinadas a garantizar el uso adecuado de los recursos disponibles, centralizar las decisiones y la información a la comunidad, y quienes lo integran?.

c) Indique si es suficiente en cantidad y especificidad la dotación de equipo vial en condiciones operativas disponible entre Potrerillos y Las Cuevas, ya sea de la Dirección Provincial de

Vialidad, de la Dirección Nacional de Vialidad o de empresas contratistas privadas?.

d) Si la comunicación entre un puesto central de coordinación y los lugares de localización de esos equipos es fluida y confiable?.

e) Si hay sistemas de detección capaces de ubicar en tiempo a todos los vehículos que transitan en la zona?.

f) Si en la Dirección de Hidráulica se han elaborados estudios hidrológicos que evalúen los riesgos posibles derivados de eventos climáticos extremos, los caudales que podrían generarse, los posibles lugares donde hay mayor posibilidad de producirse daños, especialmente si afectan a asentamientos poblacionales, rutas, instalaciones que si son dañadas pueden causar la interrupción de suministro eléctrico y de abastecimiento de agua potable, etc.?.

g) Si está previsto garantizar la seguridad de las personas aisladas, sus vehículos y demás bienes que transporten?.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de febrero de 2013.

Jesús Riesco

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 63481)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En los últimos meses del año próximo pasado el gobierno de la Provincia intentando generar una política de sostén para el sector frutícola de la economía Provincial mencionaba como pronóstico que Mendoza tendría una temporada con buenos volúmenes de producción, aunque la mayoría de las especies continuarían con los problemas de escasa rentabilidad que afectan al sector.

En tal sentido anunciaba una política de fideicomisos que permitirían subsidiar la compra de materia prima al productor, mientras que para la ciruela se pensó en un instrumento similar que permitiera levantar y secar la cosecha, todo esto sobre la base de que las frutas de carozo como el durazno, la ciruela para industria y el damasco tendrían una buena temporada.

El objetivo perseguido por esta política de fideicomiso implementada para las distintas especies frutales de carozo sería la de garantizar precios sostén que den rentabilidad al sector.

Es inquietud del autor de la presente iniciativa que se informe a esta Honorable Cámara, habiendo superado ya la cosecha del damasco y el durazno cuales han sido los resultados obtenidos, si se cumplió con los objetivos previstos y el detalle de la distribución de los fondos establecidos por el

gobierno para garantizar un precio sostén al productor.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán es que solicitamos el tratamiento sobre tablas y posterior aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de febrero de 2013.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Agroindustria y Tecnología informe a esta Honorable Cámara acerca de la ejecución de los montos destinados al fideicomiso para la fruta de carozo, Damasco y Durazno detallando destino de los fondos, cadena de pago, kilos de frutas que se operaron a través de este sistema, precio final que recibió el productor agropecuario, y todo otro concepto referido a la ejecución de estas políticas para con el sector frutícola de la economía provincial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de febrero de 2013.

Aníbal Ríos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 63482)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En medios gráficos locales la Cámara de Turismo del Departamento San Rafael reclamó la falta de realización de varias obras y acciones diversas que tienen que ver con la actividad y que en algunos casos hacen a la calidad y seguridad del turismo.

Entre los cuestionamientos está la ausencia de una máquina de Vialidad en forma permanente en el camino del Cañón del Atuel, el funcionamiento continuo del centro de salud y la presencia permanente de una ambulancia, la formación de un equipo de rescate y la limpieza de los zanjoneros para evitar que ante cualquier accidente climático perjudique algunas zonas.

Por otro lado se solicita que el Centro de Salud debe estar en continuo funcionamiento y la ambulancia también, en función de los visitantes, asimismo se debe desarrollar un verdadero equipo de rescate ante cualquier emergencia y contingencia.

Estos reclamos son de vieja data y se reiteran año tras año en el desarrollo del turismo de verano que allí se realiza.

El gobierno de la Provincia, a través de los Ministerios pertinentes ha tomado habida cuenta de los reclamos pero a la fecha se desconocen cuales han sido las acciones que en tal sentido se han

desarrollado. Es por ello que hemos creído conveniente impulsar la presente iniciativa solicitadle al Poder Ejecutivo que realice la totalidad de los actos útiles y necesarios que tienen que ver con la calidad y seguridad de la actividad turística que se desarrolla en el Paraje Valle Grande – Cañón del Atuel del Departamento de San Rafael.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán es que vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas y posterior aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de febrero de 2013.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que realice la totalidad de los actos útiles y necesarios que tienen que ver con la calidad y seguridad de la actividad turística que se desarrolla en el Paraje Valle Grande – Cañón del Atuel del Departamento San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de febrero de 2013.

Aníbal Ríos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 63483)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Rally "DAKAR" es uno de los eventos deportivos, mecánicos más famosos y populares del mundo. La 35ª edición del Dakar fue también la 5ª disputada en el continente sudamericano, visitado por el rally desde el año 2009. Del 5 al 20 de enero de 2013, los pilotos siguieron un recorrido trazado desde Lima, Perú, hasta Santiago, Chile, con una jornada de descanso prevista en San Miguel de Tucumán, Argentina. El desierto entro en escena desde las primeras etapas.

Este año 3 sanrafaelinos tuvieron destacada participación en la competencia. Se trata de Lucio Álvarez, que fue el primer argentino en la grilla de partida, con la Toyota Hilux N° 306 del equipo Overdrive. Navegado por Ronnie Graue.

La otra pareja local que tomo parte de la 5ª edición del Dakar es la que integran José García y Mauricio Malano, con un prototipo Renault Duster. El binomio integra el equipo de Emilio Spataro.

Con un nuevo equilibrio de las dificultades y una nueva forma de interpretar la geografía del continente, el Dakar 2013 se perfilo como una cita que exige, como es habitual, a campeones y amateurs.

Hoy tenemos la suerte que en la edición 2013 de la mencionada competencia, con mucho esfuerzo, habilidad y garra lograron estos pilotos

sanrafaelinos ubicarse entre los primeros lugares en la llegada a la ciudad de Buenos Aires, donde terminó esta prestigiosa y difícil carrera.

No es necesario abundar en mayores detalles sobre esta competencia, pero sí es dable destacar la tenacidad de estos pilotos sanrafaelinos y por ello es justo brindarles un adecuado reconocimiento por parte de esta H. Cámara de Diputados por su excelente labor desempeñada.

Por estos breves fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que solicitamos de esta H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de febrero de 2013.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Brindar un Reconocimiento y una Felicitación de esta H. Cámara a los pilotos sanrafaelinos Lucio Álvarez, José García y Mauricio Malano por su destacada actuación en la 35ª edición de la competencia de Rally "DAKAR CHILE – PERÚ - ARGENTINA 2013" que se disputó del 5 al 20 de enero del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de febrero de 2013.

Aníbal Ríos

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 63487)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene la finalidad de declarar de interés legislativo el 75º Aniversario de la Coronación Pontificia de la Virgen de la Carrodilla, nuestra querida madre de la Carrodilla, como Patrona Celestial de los Viñedos, declarada así, un día como hoy del año 1.938 por el primer Obispo de Mendoza, Monseñor Aníbal Verdaguer.

Mendoza es una provincia que vive la vendimia de una manera especial, siendo la vendimia un sinónimo de esfuerzo, trabajo, voluntad y sacrificio de todos aquellos que día a día desarrollan sus actividades en las vides mendocinas.

La Virgen de la Carrodilla es la Patrona de uno de los patrimonios mendocinos más imponentes y más ricos de sus suelos, conocidos en todo el mundo entero, que hacen de nuestra provincia un hermoso y reconocido lugar en cada rincón del interior como así también en el exterior del país.

En la denominada vendimia, nacida como celebración popular de la cosecha de la vid y que tiene su origen hace mucho tiempos atrás, en las épocas de las grandes inmigraciones, en las cuales nuestros abuelos y padres, tuvieron como actividad

principal el trabajo de las tierras y la uva, haciendo de esta actividad la principal de todos los mendocinos y de aquellos que eligieron esta hermosa tierra para desarrollar esta actividad y criar a sus familias.

Estando en épocas de vendimia y de festejos vendimiales, recordar a nuestra Patrona de los Viñedos, en este día, nos llena de orgullo y de felicidad a todos los mendocinos.

Por lo expuesto, considero importante un reconocimiento y un homenaje a la Virgen de la Carrodilla, nuestra Señora y Patrona de los Viñedos Mendocinos y solicito a este H. Cuerpo apruebe el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 13 de febrero de 2013.

Hugo Babolené

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo el 75º Aniversario de la Coronación Pontificia de la Virgen de la Carrodilla, nuestra querida madre, como Patrona Celestial de los Viñedos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de febrero de 2013.

Hugo Babolené

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 63489)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el artículo 19 de la "Declaración Universal de los Derechos Humanos", se lee: "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y de recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión".

La "Convención Americana sobre los Derechos Humanos" o "Pacto de San José de Costa Rica" de 1969, en el artículo 13. señala:

"Libertad de pensamiento y de expresión:

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideraciones de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección y gusto.

2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura, sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:

a) El respeto a los derechos o la reputación de los demás,

b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

El Diario "Los Andes", de nuestra provincia, da cuenta del despido del canal C5N, del columnista Luis Rosales.

Este prestigioso matutino expresa: "Esta semana los encargados de programación explicaron a Rosales que ya no podía seguir siendo parte de "C5N" por sus posturas críticas hacia el Presidente de Venezuela, Hugo Chávez, y demás dirigentes de su movimiento", según trascendió.

Continúa el matutino: "Rosales ya había recibido mensajes del gobierno a través del programa hiper oficialista 6,7,8, que lo tuvo de protagonista en varios informes, Allí se lo condenaba por el hecho de ser dirigente y candidato del Partido Demócrata de Mendoza a la gobernación en las elecciones de 2011, al mismo tiempo que era columnista".

De ser cierta esta información, creemos que se ha producido una violación al artículo 14 de la Constitución Nacional, en lo referente al derecho humano de "...publicar sus ideas por la prensa sin censura previa", que no es nada más ni nada menos que la consagración de la libertad de prensa y toda acción que tienda a condicionarla y/o coartarla, es una violación a este derecho consagrado y reconocido no sólo en nuestro País sino en el mundo libre todo.

Luis Rosales trabaja de columnista internacional y es su actividad principal, entre otros, ya que vive de su trabajo y no de la política.

Con ese criterio se le debería haber prohibido cantar a Palito Ortega o actuar a Nito Artaza y a Beto Brandoni, pero no ha sido así.

Ante esta luz roja que se prende, discriminatoria por parte de algunos canales de televisión es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 13 de febrero de 2013.

Aldo Vinci  
Aníbal Ríos  
Hugo Babolené

Artículo 1º - Repudiar cualquier hecho, actitud o resolución por parte de Instituciones Privadas o Públicas que tiendan a limitar, coartar y, en definitiva atacar el derecho a la libertad de prensa y expresión, consagrado en el artículo 14 y concordantes de nuestra Carta Magna, por el artículo 13 y

concordantes de la Convención Interamericana de los Derechos Humanos o "Pacto de San José de Costa Rica" y reconocido en la "Declaración Universal de los Derechos Humanos".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de febrero de 2013.

Aldo Vinci  
Aníbal Ríos  
Hugo Babolené

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 63490)

### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El pasado jueves 7 de febrero algunos sectores de la Provincia de Mendoza se vieron afectados por un fenómeno natural de características inusuales, que derivó en una serie de aludes que afectaron tramos de la Ruta Nacional 7 entre los kilómetros 1166 y 1178 que van desde las localidades Uspallata hasta Polvaredas en el Departamento Las Heras, como así también las localidades Potrerillos, Las Vegas y Valle del Sol en el Departamento Luján de Cuyo.

Esta situación derivó en el aislamiento de alrededor de 700 personas que quedaron varadas en alta montaña, en medio de un clima adverso y, en algunos casos, con serios riesgos respecto de su integridad física.

Detectada la emergencia se pusieron en funcionamiento los distintos mecanismos de asistencia que fueron, de manera progresiva y planificada, descomprimiendo la situación crítica que se vivía en alta montaña.

Decir que se despejaron 38 aludes, 14 de gran magnitud (entre 150 y 200 metros de largo por 3 a 5 metros de altura promedio cada uno), es un dato concreto que permite dimensionar las consecuencias de un fenómeno natural que movilizó la atención de todos los mendocinos durante varios días.

Mencionar que para poder llegar a las personas varadas fue necesaria la intervención de 6 helicópteros (1 de la Patrulla de Rescate del Aconcagua, 1 de la Policía de la Provincia de Mendoza, 2 Lama de la VIII Brigada de Montaña y 2 Bell Huey II pertenecientes a Aviación del Ejército) que establecieron un puente aéreo que permitió realizar las primeras evacuaciones y suministrar: 13.500 kg. de alimentos; 8.000 litros de agua y 1.500 litros de combustible, además de medicamentos y otras provisiones para los afectados.

Señalar que 26 equipos viales pesados, pertenecientes a Vialidad Nacional, Vialidad Provincial y empresas privadas, trabajaron día y noche, en un clima adverso, para poder despejar el camino y así concluir con la evacuación de los

afectados y normalizar el tránsito en el paso trasandino más importante de nuestro país.

Éstos pueden ser algunos de los aspectos que ayuden a dimensionar las consecuencias que arroja un fenómeno natural que supera cualquier previsión y que se considera, por parte de especialistas, extraordinario por sus características.

Pero para quienes tuvimos la oportunidad de participar de manera activa y presencial, durante todo el proceso, no podemos dejar de reconocer y felicitar a todos y cada uno de los que, desde el lugar que le correspondía, aportaron todo de sí para que esta fuera una tragedia sin víctimas fatales ni heridos de gravedad.

En este sentido comenzamos destacando la decisión con que nuestro gobernador, Francisco Pérez, máxima autoridad política de nuestra Provincia, se puso al frente del operativo y con ello ordenó a sus Ministros colaboradores la plena disposición de todos los recursos, tanto humanos como materiales, en función de salvaguardar la vida de los afectados y, a su vez, dar el lugar y el respaldo necesario a los profesionales que en materia de contingencias trabajaron según lo planificado en los protocolos de actuación.

Si bien entendemos que el gobernador tiene la responsabilidad indelegable de atender los temas que hacen al interés de los mendocinos, entendemos que con esta actitud reafirma el liderazgo que por mandato popular le fuera asignado.

Asimismo queremos destacar el aporte solidario y comprometido de muchos empresarios que sin dudar se pusieron a disposición de la emergencia y por ende sus recursos pasaron a ser fundamentales en las tareas de rescate, limpieza, traslados y asistencia, como es el caso de: CEOSA; Hormicon; Allub; Nelson Periotti, Green; Andesmar; José López; Alicia Purricelli; Aerolíneas Argentinas; YPF, entre otras. Empresas que con una fuerte responsabilidad social empresaria son parte fundamental de un Estado presente y activo.

También agradecer a nuestra querida presidenta, Dr. Cristina Fernández de Kirchner, que instruyó a sus Ministros de Planificación Federal, de Desarrollo Social y del Interior y Transporte, Migraciones y Aduana quienes viabilizaron todos los requerimientos hechos en función de la emergencia que se vivía.

Queremos destacar la actitud del pueblo del Valle de Uspallata, sus médicos, sus servidores públicos, sus comerciantes, sus prestadores turísticos, sus baqueanos, vecinos que abrieron las puertas de sus hogares, sus escuelas y su hospital para recibir a quienes trabajaron sin descanso y atender a aquellos afectados que habían sufrido las consecuencias del temporal.

Asimismo un especial agradecimiento a la Gobernación Provincial de Los Andes de la hermana República de Chile, por su desinteresada colaboración y asistencia.

Para finalizar queremos hacer un justo reconocimiento a cada hombre y cada mujer que fue

eslabón fundamental para que hoy solo hablemos de daños materiales, a aquellos héroes anónimos que profesionalmente cumplieron su tarea con prisa y sin pausa, al personal de las Fuerzas de Seguridad como es Gendarmería, Ejército Argentino, Fuerza Aérea, Policía de Mendoza, como así también personal de Vialidad Nacional y Provincial, del Servicio Coordinado de Emergencias, de Defensa Civil, Dirección de Hidráulica, Departamento General de Irrigación, del Hospital de Uspallata, de los Ministerios Salud, Desarrollo Social y Derechos Humanos, Turismo, Trabajo Justicia y Gobierno, Infraestructura y Energía, Seguridad, Secretaría de Transporte y de las Áreas de Desarrollo Social, Obras Públicas y Turismo del Municipio de Las Heras que intervinieron directa e indirectamente en la emergencia y en la posterior asistencia de los evacuados.

Por lo expuesto es que solicitamos que esta Honorable Cámara de Diputados, realice un reconocimiento y felicitación, por su destacado compromiso, solidaridad y profesionalismo, a todas las personas, organismos públicos y empresas privadas que participaron de las tareas vinculadas a las consecuencias de los aludes producidos en la Provincia de Mendoza.

Mendoza, 13 de febrero de 2013.

Fabián Miranda  
Lorena Saponara

Artículo 1º - Esta Honorable Cámara de Diputados reconoce y felicita a todas las personas, organismos públicos y empresas privadas que participaron de las tareas vinculadas a las consecuencias de los aludes producidos en la Provincia de Mendoza, en virtud del compromiso, solidaridad y profesionalismo demostrado.

Art. 2º - Remítase copia de la presente al Poder Ejecutivo Provincial, a fin de hacer efectivo el reconocimiento a las empresas y organismos públicos mencionados en el Art. 1º.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 13 de febrero de 2013.

Fabián Miranda  
Lorena Saponara

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 63475)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es de interés de los legisladores dirigirse al Poder Ejecutivo para conocer si el gobierno provincial ha destinado fondos para la promoción de competidores en el Rally Dakar 2013 o alguna otra

forma de promoción vinculada al evento y si así fuera, solicitarle especifique montos y forma contractual para cada caso.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 6 de febrero de 2013.

Víctor Scattareggia  
Omar De Miguel

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitarle que, a través del organismo pertinente, informe a este H. Cuerpo si el gobierno provincial ha destinado fondos para la promoción de competidores en el Rally Dakar 2013 o a alguna otra forma de promoción vinculada al evento. Si así fuera, especificar montos y forma contractual para cada caso.

Art. 2º - El presente pedido se inscribe en lo normado por el artículo 2º de la Ley 5736.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 6 de febrero de 2013.

Víctor Scattareggia  
Omar De Miguel

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 63477)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Según nota aparecida el 3 de febrero de 2013 en Diario Los Andes, el pasado 25 de diciembre, en el hospital psiquiátrico El Sauce, apareció ahorcado Mauro Flores de 19 años, quien se hallaba internado en ese nosocomio por un cuadro de frecuentes brotes psicóticos acompañados de delirios místicos.

La causa fue radicada en la Oficina Fiscal 9 de Villa Nueva, quien informó que existen dos expedientes al respecto: uno en referencia al sumario policial del hospital El Sauce y que está caratulado 'averiguación hecho' y un segundo que hizo la familia del chico en el que se solicita se investigue un "posible homicidio" ya que no cree en la versión del suicidio y asegura que fue asesinado ya que al reconocer el cuerpo notaron que estaba muy golpeado y no descartan el hecho de que hubiera sido violado.

Las dudas de la familia surgen porque la noche del 24 de diciembre, como consecuencia del viento Zonda, el hospital sufrió varios cortes de luz y por ese motivo las cámaras de seguridad dejaron de funcionar. A Mauro lo dejaron encerrado en el llamado "Servicio B", que es un pabellón destinado a los delincuentes inimputables, pacientes con una

patología muy distinta a la que él padecía. Ante el reclamo familiar, la doctora a cargo respondió que no había problemas y que las medidas de seguridad funcionaban bien.

Es durante ese lapso cuando se produjo el hecho. Según los informes preliminares del Cuerpo Médico Forense, el chico había sufrido una muerte por asfixia provocada por ahorcamiento; pero el informe formal y más exhaustivo, todavía no se conoce.

Ante la falta de explicaciones por parte de las autoridades del hospital y el "notorio temor" demostrado por el personal al ser consultado por periodistas del citado matutino, es que considero oportuno citar a las autoridades ministeriales para que brinden la información del caso ante la Comisión de Salud de esta H. Cámara.

Por estos fundamentos y, los que se darán oportunamente, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 8 de febrero de 2013.

Daniel Dimartino

Artículo 1º - Citar al ministro de Salud, Dr. Carlos Washington Díaz Russo y a la directora del Hospital El Sauce, Dra. María Patricia Gorra, a la Comisión de Salud de esta H Cámara para que informen sobre la muerte de Mauro Flores, que se produjo el 25 de diciembre pasado en el citado nosocomio.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 8 de febrero de 2013.

Daniel Dimartino

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señora presidenta: es para solicitar que no se traten en bloque los siguientes expedientes: 63486 del bloque demócrata y el 63476 de la Unión Cívica Radical.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - En consideración la moción del diputado Arenas.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes: 63486 y 63476.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señora presidenta: es para solicitar un cuarto intermedio.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Presidencia, hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 13.19.
- A las 13.25, dice la

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS – Señora presidenta: para aclarar simplemente que los dos proyectos que hemos pedido que no se traten en bloque, no es que estemos en contra de los proyectos, tanto del diputado Ríos, que es muy acertada la preocupación sobre el tema del mosto, pero lo que queríamos era analizar con profundidad y hacer algunas consultas al Poder Ejecutivo; y el otro; del diputado Lizardi y Lima que tiene que ver con adherir a un proyecto de ley del Congreso de la Nación; también queríamos hacer un análisis del proyecto, no estamos diciendo que vamos a votar en contra, sino simplemente que pase a comisión, por eso hemos solicitado que se trate por fuera y no en bloque.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - En consideración de los diputados la aprobación en general y en particular de los expedientes mencionados.

- Se van a votar.
- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Habiendo sido aprobados en general y en particular se darán cumplimiento y se comunicarán.

- (Ver Apéndices 4 al 17 inclusive)

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Corresponde el tratamiento del expediente 63486, del Partido Demócrata.

En consideración la moción del diputado Arenas, en el sentido que sea girado a comisión el expediente 63486.

SRA. PRESIDENTA (Ramos) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señora presidenta: en realidad descuento que el diputado Arenas comparte la misma preocupación que los integrantes del bloque de diputados del Partido Demócrata, sobre lo que estamos hablando, justamente es anticiparnos, para no después discutir sobre los hechos consumados, que son irremediables, de manera preventiva e intentando de hacer un aporte, porque creo que la realidad vitivinícola nos toca a todos los mendocinos más allá de la camiseta política partidaria, con la que nos sentamos en estas bancas, cuando hablo de nosotros, hablo del bloque que presido, señora presidenta, no tenemos ningún inconveniente en debatir este tema. En el recinto de la Legislatura, obviamente, nos parece que es el ámbito natural de todos estos temas, obviamente, en la comisión correspondiente, este sería derivado a la Comisión de Economía, donde tampoco tendríamos mayor inconvenientes, pero con esto quiero concederle la

petición al presidente del bloque de diputados del oficialismo, en cuanto a que lo nuestro, no es simplemente un capricho, o una pulseada sobre autoridad, poder, quórum o representatividad en esta Legislatura.

Sí queremos dejar sentado que nos preocupa anticiparnos a los problemas, y no luego como ha ocurrido en otras oportunidades, discutir las políticas vitivinícolas después que se han firmado en algunos acuerdos, o en algunos convenios, como ha sucedido concretamente con la Provincia de San Juan el año pasado; instrumentos jurídicos que obliguen a la Provincia de Mendoza y que se comprometen con la Provincia de San Juan, que se firman en marzo y en la Legislatura de la Provincia se ratifican, obviamente, cuál es el otro camino que nos queda, en el mes de setiembre.

Pretendemos con esta señal y con este proyecto, como les decía recién, señora presidenta, anticiparnos al inconveniente de poder incluir otras alternativas, que quizás al gobierno, puede no habersele ocurrido y como es tradición en el Partido Demócrata poner un elemento más o un aporte más para que cada año, o cada cosecha, o cada temporada que tengamos mejore el precedente y que no sigamos hablando siempre de lo mismo.

Pero si usted me permite, señora presidenta, y ya que estamos fijando posición. El proyecto en cuestión es anticiparse a un tema de cupificación de mostos, que no es solucionar el universo vitivinícola, es un sector. Primer lugar.

En segundo lugar, estamos diciéndole al gobernador que posiblemente sea oportuno y conveniente que en vez del 30% de cupificación, de uva a mosto, se mejore en un 10%, de esto se trata, del 30 al 33%, que no mueve la aguja atendiendo algunas consideraciones principalmente una.

Un pronóstico estimativo del INV publicación oficial en todos los medios de comunicaciones y sobre todo que preocupa al sector vitivinícola, que esta cosecha aumentaría un 26% el volumen de uva para vinificación, que no es dato menor, señora presidenta, y si usted me permite, le voy a justificar, porque es un dato menor. Porque es un componente del precio, la buena o mala cosecha, y usted sabe igual que los que integran esta Cámara; que cuando hay poca oferta de vino, la demanda eleva el precio. El efecto inverso se produce cuando hay mucha oferta de vino, como posiblemente el INV estaría previendo en este estimado cosecha 2013, pero del otro lado la demanda está amecetada en los últimos 2 años, esto significa, no hay más compra de vino y estas informaciones son públicas y oficiales y del sector privado. De las bodegas que hemos consultado en estos últimos 15 días; ninguna bodega puede garantizar que tenga mayores mercados y este es el problema, al no haber mayores mercados no puede haber mayor demanda y al no haber mayor demanda, el exceso de oferta va a terminar achicando el precio del litro de vino. Y nos queremos anticipar a un hecho crónico, esto va a afectar y este pronóstico, espero, equivocarnos y de ser así lo vamos a reconocer públicamente. Esto

va a afectar al eslabón más débil en la cadena, que es el productor primario, nuestros viñateros.

Algunas ideas que nos parecen que son importantes, tanto en esto de fijar posición, por parte de nuestro Partido Demócrata, el exceso de uva baja el precio y el déficit hace perder mercados, esto le hace perder a Mendoza liderazgo, competitividad y rentabilidad, palabras que se trasuntan en la realidad cuando no nos anticipamos a este tipo de inquietudes que se plantean hoy en la Legislatura. Estos signos se repiten y las regulaciones tienen como adecuarse a estas cantidades, porque atentan contra el bolsillo y la rentabilidad, contra el Producto Bruto Interno de la Provincia de Mendoza.

Las políticas no han conspirado el retraso del dólar, el aumento de los puntos de color, que lo hemos debatido hace exactamente un año en esta Legislatura; el stock; el precio de uva-vino vamos a tener que debatirlo en diez días, porque nos está explotando la cosecha primaria más temprano.

Hace un año perdimos el tiempo sin integrar en el real y verdadero sentido de la palabra; hoy más uva va a producir más vino y va a lograr menos precios en menos bodegas productoras. Hay cada vez menos bodegas locales en manos de locales y el fenómeno económico, empresarial e industrial que se está manifestando es una gran concentración en grandes estructuras de bodegas como son Peñaflo y Fecovita, que ocupan cerca del 70% del mercado productivo. Nos preocupa este 70% y más nos preocupa aquel otro 30%, que está en franco receso y en franca disminución.

Le estamos pidiendo al gobierno de la provincia incrementos claros del mercado, que permitan llegar sin interrupciones desde el productor a la góndola, consumidor y demandante con una mínima estructura de valores agregados, pero que la riqueza vuelva al productor primario, no que se quede en los dos últimos eslabones de la cadena.

Por eso he hecho alusión a estas dos grandes estructuras, que con otro régimen de financiamiento y capacidad económica están determinando reglas muy claras en el mercado, pero no en el sector productivo, sino en el sector de la industria para adelante.

Tenemos mucha preocupación en este día, porque encontrar uva no va a ser rentable y lo que sí va a ser rentable es la intermediación del vino, con lo cual al productor le vamos a estar disminuyendo de esa participación en la cadena de valores.

En el 2012 fue el 25% menos la cosecha; para el 2013, el INV dice que va a ser el 26% más de UVA. La propuesta es que el PBI no haya contemplado estas oscilaciones y hemos perdido competitividad. La uva criolla es más valiosa que la varietal, según el precio del mosto, encima fue detenido el aumento del mercado exterior.

El mercado interno se acomodó por razones de cantidad y precios, nunca de calidad.

También me preocupa que no hayamos visto mayor integración en el mercado. La COMIAR no ha logrado resolver, en el mediano plazo, este problema, y el error estratégico de plantear el dólar

cuando el vino es de exportación, necesita otra variable de ajustes; hacia arriba y no hacia abajo, evidentemente.

El vino a granel se está yendo, por razones de costo en precios dolarizados.

El mosto, siempre, y desde la década del '80, fue el revelador del stock vínico.

Este 30% ó 33% que estamos poniendo a consideración de la Cámara, puede llegar a salvar el exceso de cosecha. Es una buena estrategia colectiva y así lo entendieron desde la década del '80 en la Provincia de Mendoza.

Esto tiene que ver con el mercado vitivinícola, exclusivamente. Le permito compararlo con otra variable de la economía. La manzana y la uva compiten en el jugo y el mercado internacional y conspiran contra el mosto de uva, porque en Estados Unidos y China tienen mucha manzana, no así tanta uva.

Nuestro mercado vitivinícola en mercado de comodities y no de varietales, está demostrado por las estadísticas oficiales.

Los mercados que ganan o pierden, no es por malas cosechas, sino por malas políticas en el gobierno y esto es lo que le estamos pidiendo al gobernador de la provincia, que someta a debate antes de firmar cualquier acuerdo vitivinícola con cualquier provincia que tenga ingerencia en el sector, atendiendo a estas consideraciones que nosotros, con mucho respeto, pero con muchísima convicción, estamos fijando posición hoy en la Legislatura.

Según el pronóstico del INV, el excedente de vino va a ser stock en vasija para un año más y esto va a conspirar contra el precio del vino durante los doce meses en la temporada 2013. Existirá disminución de precios y, a la vez, aumento de costo de bebida y vidrio. No hay capacidad de más bodegas e industrias por esta situación. No hay jugadores locales que gestionen, a través de bodegas locales, tampoco hemos visto que haya integración entre costo y precio en la industria, en mercados que duren en el mediano y largo plazo.

El derrumbe del vino en botella podría tener mercados rentables y hoy el kilo de uva varietal y criolla, están casi a la par. Este es un dato preocupante. Antes había una diferencia de 3 y de 4 a 1, a favor de la uva varietal; hoy se están nivelando.

El mercado concentrado le ha hecho perder al Sur de la provincia el 15% de la venta vínica del país por año.

San Rafael y Alvear están muy por debajo de los dos dígitos en cuanto a capacidad productiva. Corremos el riesgo de que entre a valer más un litro de nafta que de vino tinto de 500 puntos de color; y cuando indicamos esto, de la mala herramienta de los 500 puntos de color, para darle calidad ficticia al varietal, se nos trató poco menos de distorsivos en una de las actividades económicas más tradicionales que tiene la Provincia de Mendoza. Hoy lamentamos haber tenido razón en aquel pronóstico.

El mosto permite acumular excedente vínico con rentabilidad de industria, siempre y cuando haya políticas duraderas más allá de la coyuntura. No hay uvas criollas ni varietales rentables ante el exceso de cosecha. Este es nuestro temor.

Un evento cada diez años, el evento sería una cosecha que exceda este marco del 25% de quintales en bruto, no debería impactar más allá de la economía anual. Nos estamos moviendo al margen del evento y cada año estamos discutiendo lo mismo sin resultados impactantes en el bolsillo de nuestros productores. \$1,50 el kilo de uva mezcla y \$1.80 el kilo de uva varietal no es rentabilidad ni crecimiento.

Por lo tanto, quiero manifestar que dentro de 10 días esta Cámara debería tener una respuesta, si este proyecto fuera aprobado, para ponerlo a disposición de la Cartera de Economía y al gobernador, para negociar con las provincias que tienen, quizás, otra planificación, y que le están apostando a otros rubros de la industria vitivinícola.

Por lo expuesto, queremos discutir esto preventivamente y previamente, y no ante el hecho consumado de otro contrato de cupificación a mosto, que en realidad termine siendo más de lo mismo y no tengamos la visión superadora para hacer algo distinto con respecto a lo que se firmó el año pasado, más o menos a esta altura del año.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Llaver.

SR. LLAVER - Señor presidente: en el mismo sentido de lo expresado por el diputado preopinante, en general coincido en la mayoría de los puntos que ha planteado respecto a al Industria Vitivinícola. Si bien se está pidiendo una medida intervencionista, regulatoria del Estado que va un poco en contra de los principios liberales del partido que él representa, pero el fondo de la cuestión no es ideológica entre la Unión Cívica Radical y el Partido Demócrata, sino que me refiero a que son medidas intervencionistas, muchas veces criticadas desde el liberalismo, y sí muchas veces utilizadas desde los partidos progresistas durante la historia democrática, sobre todo en la parte vitivinícola de nuestra provincia.

La medida del acuerdo Mendoza-San Juan que ahora se agrega Catamarca y La Rioja, es una medida que en realidad ha venido surtiendo efecto hacia la vitivinicultura, ha sido una medida muy buena y que en los últimos años fue de un 30% aproximadamente lo que se destina al mosto, sacando entonces un 30% de la producción para que no sea vinificada y entonces acotando los stock y de esa manera tonificando el precio sobre el resto de los vinos básicos o de los mercados de traslado.

Pienso que todavía no se sabe qué porcentaje se va a destinar, qué porcentaje se va a acordar entre las provincias, pero esperamos que puede andar alrededor del 30% y no menos. De todas maneras, es algo que el mismo mercado lo está regulando, porque el mosto, como bien lo dijo el diputado que me antecedió en la palabra, ha logrado

valores en los últimos meses casi a la altura de los vinos finos y superando los vinos tintos comunes, inclusive. Entonces el productor, a manera de defenderse, tendrá que hacer mucho más mosto este año -ese sí que es un comoditis- y que va a tener un precio aparentemente rentable para el productor.

De todas maneras son políticas provinciales y nacionales, que a veces son un parche, que no es parte de la política del fondo de la vitivinícola, que es una de las actividades que mueve más mano de obra en la Provincia de Mendoza y que en esto no somos todavía un país serio como lo es Chile, por ejemplo, que tiene políticas certeras para los productores, en donde el productor sabe: cuándo planta; qué planta; qué va a vender; a cuánto lo va a vender; cuándo lo va a vender y por cuántos años va a tener rentabilidad. Acá todos los años es una lotería para el productor, porque un año puede valer mucho el vino básico, otro año el vino fino, otro año el mosto y otro año ninguno. Entonces puede ser que un año obtenga mucha rentabilidad y después vengan muchos años de malaria y de miseria y eso desalienta las inversiones de nuestra industria.

Si bien, el INV ha pronosticado un 26% más de producción a nivel nacional, para la Provincia de Mendoza, el pronóstico de cosecha es del 29% mayor al del año anterior, el 26% es para todo el país. Aunque al INV es difícil creerle porque el año pasado, el primer pronóstico de cosecha era que iba a existir un 3% menos de producción y terminó habiendo un 25% menos de producción. Y en la zona Este de los vinos básicos llegaron a un 40% menos, por eso es que no hubo uvas para hacer mosto, por lo cual el mosto también se tonificó.

Entonces, estas son muchas variables en la economía y creemos que es una buena medida, comparto las expresiones del diputado Ríos, en el sentido de que se debe garantizar al menos un 30% y sino profundizar y llevarlo un poco más arriba, a ese porcentaje para poder de alguna manera intervenir en el mercado y que los pequeños y medianos productores puedan tener alguna certeza de qué va a pasar con sus productos, más allá que muchos ya han sido altamente perjudicados por las tormentas graniceras y en sectores que han sido desbastados será muy difícil que esos productores se puedan recuperar en los próximos años.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: no puedo menos que reconocer las palabras de apoyo al proyecto del diputado preopinante. Quiero pasar por alto la confusión que él tiene en el fundamento filosófico que anima a este proyecto, pero me veo en la obligación de recordarle que el crecimiento o el protagonismo del 70% de dos estructuras mayoritarias para llegar casi al 65% ó 70%, el manejo de la producción vitivinícola en bruto de la Provincia de Mendoza, tiene nombre y apellido:

Fecovita y Peñaflo. Y este crecimiento ha sido en los últimos diez años de la historia vitivinícola.

Obviamente nos preocupa, no intervenir en el mercado, sino justamente lograr libres elecciones y participaciones de mercado a un sector que crónicamente se ha visto desfavorecido, impactado, lesionado por medidas que han sido netamente coyunturales, coincidimos con el modelo a copiar, que justamente es un modelo un poco más abierto, un poco más flexible, menos "morenistas" -si se me permite la expresión- y que da igualdad de oportunidades para aquellos jugadores que quieren participar en el mercado con menores condiciones favorables o con mayores desventajas comparativas, seguramente.

Quiero atribuirle al departamento de donde este diputado preopinante ha nacido y criado, porque en la realidad vitivinícola, evidentemente, hasta en la calidad de los vinos, que es diferente al Sur de la provincia. Estamos proponiendo una medida de "macro" economía que el gobierno la puede atender o desatender, después hablaremos de las diferencias, de las compatibilidades enológicas regionales y seguramente vamos a encontrar algunas compatibilidades y algunas diferencias; le podría proponer, inclusive al diputado Llaver una degustación, sería una muy buena medida para continuar con esta charla en otra oportunidad.

Lo que no quería es dejar pasar la oportunidad, luego de dar esta nota de humor, obviamente, y de convivencia política; es solicitar la preferencia con o sin despacho si el Cuerpo así lo dispone, dada la urgencia de la cosecha 2013 que ya está en las puertas de las fincas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Luego vamos a pedir el cambio de la moción del diputado Ríos.

Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: es simplemente para dejar al Valle de Uco fuera de la degustación, porque creo que los demás vinos no compiten con los del Valle de Uco, porque la calidad de nuestros vinos es superior.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO - Señor presidente: brevemente, porque por ahí la palabra de algún legislador invita a repasar el archivo y creo que no es el momento, sino que todos compartimos la preocupación de que una actividad tan importante para la Provincia de Mendoza merece ser tratada como ha sido en los últimos años, a partir de la coincidencia y de la multiplicación de las participaciones simplemente para llevar como dato referencial, que lo que expresa el diputado preopinante, corresponde al 21 de diciembre de 2012. Posteriormente hubieron eventos climatológicos, como el viento Zonda del 24 de diciembre, que todos recordarán; y como él debe saber perfectamente que tiene una alta incidencia en

la calidad y en la merma de la producción, cuando el viento Zonda se produce con esas características. A lo cual se le agregan las incidencias climatológicas que hemos sufrido en la zona Este, como manifestara el diputado Llaver, y en el Sur, de donde es el diputado Ríos; por lo cual hasta que no se produzca una nueva evaluación de la posible Vendimia, sería aventurado destinar o establecer porcentajes que están lejos de producirse. Se estima que, a partir de las incidencias climatológicas, estaríamos prácticamente en una cosecha parecida a la del 2005. De todas formas hay que esperar la evaluación que el INV vaya a hacer, a partir de estos incidentes climatológicos que han sido muy importantes en la Provincia de Mendoza.

Recordando que los valores nominales de exportación, en esta provincia, se aumentaron y rondan los 367.000.000 de pesos. De todas formas entendemos, desde el gobierno, desde el oficialismo y desde nuestra concepción, que estas deben ser políticas concertadas y regionales como se han venido haciendo los últimos años, y que ha permitido modificar sustancialmente la política vitivinícola de la Provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: solicito, a través de Presidencia, saber si fue en serio o fue una broma el tema de la degustación de vinos. Me parece que es poco serio venir a "lingüear" las distintas regiones de nuestra provincia, que es una de las principales actividades que tiene Mendoza. Simplemente solicitarle saber si es una moción concreta, si fue un comentario, o si fue un chiste.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Diputados Ríos, ¿quiere responder a lo que solicita el diputado Miranda por Presidencia?.

Tiene la palabra el diputado Ríos

SR. RÍOS - Señor presidente: la gente del Sur tenemos un dicho: "no usamos chanquetas por no recular". Esto significa, que con muchísimo gusto vamos a concretar, a través suyo como corresponde, una degustación no solo de los vinos del Sur, de los cuales me siento muy orgulloso de ponerlo a disposición de todos los legisladores de la provincia; sino compartir este evento con el resto de las regiones de la provincia. Obviamente advertí, para que no hubiera humores sensibilizados, que lo decía con una especialísima cuota de humor y espero que así lo sepamos compartir, más allá del fondo de la cuestión planteada y que esto sea un disparador para profundizar la discusión y el debate sobre la política vitivinícola, no solo de la cosecha 2013, sino de los próximos 10 años, este es el espíritu de esta conversación.

Tengo una gran satisfacción, discutamos también la política del vino turista, me ofrezco a traer botellas testigo de ediciones de una bodega que tiene certificación de vino turista y que por razones

de costo y de stock están envasando bivarjetales. Este es un tema técnico que demuestra la veracidad de lo que estamos proponiendo; no porque tengamos la razón, sino porque nos parece que este es el ámbito para discutir y debatir. Tampoco estamos diciendo que el vino turista no merezca un bivarjetal, lo que estamos diciendo es que se está envasando con una etiqueta de vino turista una calidad de vino superior, ¿por qué?, porque el mercado no responde.

El aumento de la exportación que con mucha sagacidad han mencionado otros legisladores en el recinto, ocupa el 10% de la producción, el otro 90% u 85% y por razones de necesidad, que ya sabemos cuáles son, el dólar planchado, la falta de competitividad, los mercados que no están siendo tan demandantes como antes; forzosamente el empresariado mendocino lo está volcando al mercado interno, por eso estamos tomando hoy un vino turista a 20 y 25 pesos, cuando el mismo bivarjetal embotellado con otra etiqueta está por encima de los 50 pesos. No es que este haciendo caridad el empresariado para motivar el consumo del vino turista, son necesidades del mercado, agotamiento de stock, exceso de stock. Ante ese exceso de stock, cumpliendo con el pronóstico del INV, le vamos a agregar mayor producción de uva sin precio, me parece que el diagnóstico, es por lo menos preocupante.

Ese ha sido el espíritu de la exposición de nuestro bloque.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Llaver

SR. LLAVER - Señor presidente: respecto a la degustación siempre hubo este mito de que los vinos de la Primera Zona y del Sur son de mayor calidad; sin embargo; todos sabemos que hay muchísimos vinos de la zona Este que han tenido medalla de oro en importantísimos eventos, como la Feria de Inglaterra, que es una de las más importantes del mundo y hay grandes establecimientos que exportan a todo el mundo vinos de primerísima calidad. Algunos están en la Primera Zona, otros están radicados en la zona Este como la bodega Zuccardi, Los Haroldos, etc.; la bodega que está en La Paz, que todo el vino que produce lo exporta; hay muchas zonas de Santa Rosa, de Lavalle, que tienen primerísima calidad en los vinos y en las uvas; además todos sabemos que hay muchas cosas que tal vez la naturaleza no da pero sí las técnicas enológicas, y la calidad se obtiene a través de Sistemas de cosecha, cuidado del viñedo y técnicas enológicas.

Quiero destacar que el Malbec la zona privilegiada no es tampoco el Sur, sino la zona alta de Tupungato, Tunuyán, y parte de Luján, que con la altura que tienen, están logrando que nuestro Malbec sea el mejor del mundo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el giro a comisiones de los expedientes 63486 y 63476.

Se va a votar  
- Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndices 10 y 16)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de preferencia con o sin despacho para tratar el expediente 63486

Se va a votar.  
- Resulta afirmativa.  
- (Ver Apéndice N° 18)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No habiendo más temas que tratar se levanta la Sesión.

- Es la hora 14.01.

Guadalupe Carreño Jefa Cuerpo de Taquígrafos	Dn. Walter A. Gómez Director Diario de Sesiones
--	---

## VI

### APÉNDICE

I  
(Resoluciones)

1  
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 1450

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 10 de la 7ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 172º Período Legislativo Anual, fecha 6-2-13.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE  
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes  
de febrero del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI Sec. Legislativo	JORGE TANÚS Presidente
------------------------------------	---------------------------

2

RESOLUCIÓN N° 1451

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Lucas Ilardo Suriani, para ausentarse de la Provincia entre los días 13 al 15 de febrero de 2.013 y faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Alejandro Limas, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

3

#### RESOLUCIÓN Nº 1452

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 63491 del 13-2-13 –Proyecto de resolución de la diputada Langa y del diputado González, declarando de interés de esta H. Cámara el “19º Festival Nacional del Caballo”, a realizarse en el Paraje Salto de las Rosas, Distrito Cañada Seca, Departamento San Rafael, organizado por el Club Social, Cultural y Deportivo “General San Martín”, los días 22, 23 y 24 de febrero de 2.013.

Nº 63488 del 13-2-13 –Proyecto de resolución del diputado González, solicitando al Ministerio de Seguridad informe sobre diversos puntos relacionados con el operativo policial realizado el 1-2-13 con motivo del encuentro de fútbol realizado en el Departamento General Alvear, entre los equipos de Ferro Carril Oeste y San Martín de Montecomán.

Nº 63480 del 13-2-13 –Proyecto de resolución del diputado Riesco, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos vinculados con los aludes producidos en alta montaña.

Nº 63481 del 13-2-13 –Proyecto de resolución del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo informe acerca de la ejecución de los montos destinados al fideicomiso para la fruta fresca de carozo, damasco y durazno.

Nº 63482 del 13-2-13 –Proyecto de resolución del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo realice todo los actos útiles que tienen que ver con la calidad y seguridad de la actividad turística que se desarrolla en el Paraje Valle Grande-Cañón del Atuel del Departamento San Rafael.

Nº 63483 del 13-2-13 –Proyecto de resolución del diputado Ríos, reconociendo a los pilotos sanrafaelinos Lucio Álvarez, José García y Mauricio Malano por su destacada actuación en la 35º edición de la competencia de Rally “Dakar Chile – Perú – Argentina 2.013 que se disputo del 5 al 20 de enero de 2.013.

Nº 63487 del 13-2-13 –Proyecto de resolución del diputado Babolené, declarando de interés de esta H. Cámara el 75º Aniversario de la Coronación Pontificia de la Virgen de la Carrodilla como Patrona Celestial de los Viñedos.

Nº 63489 del 13-2-13 –Proyecto de resolución de los diputados Vinci, Ríos y Babolené, repudiando cualquier hecho, actitud o resolución por parte de Instituciones Privadas o Públicas que tiendan a atacar la libertad de prensa.

Nº 63490 del 13-2-13 –Proyecto de resolución del diputado Miranda y de la diputada Saponara, reconociendo y felicitando a todas las personas, organismos públicos y empresas privadas que participaron de las tareas vinculadas a las consecuencias de los aludes producidos en la Provincia.

Nº 63475 del 8-2-13 –Proyecto de resolución de los diputados De Miguel y Scattareggia, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre si se han destinado fondos para el Rally Dakar 2.013.

Nº 63477 del 8-2-13 –Proyecto de resolución del diputado Dimartino, citando al Ministro de Salud, Dr. Carlos Washington Díaz Russo, y a la Directora del Hospital El Sauce, Dra. Maria Patricia Gorra, a reunión de la Comisión de Salud de esta H Cámara para que informen sobre la muerte de Mauro Flores, que se produjo el 25 de diciembre pasado en el citado nosocomio.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo anterior y al Expte. 63455.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

4

(Expte. 63491)

## RESOLUCIÓN N° 1453

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "19º Festival Nacional del Caballo", a realizarse en el Paraje Salto de Las Rosas, Distrito Cañada Seca, Departamento San Rafael, a realizarse los días 22, 23 y 24 de febrero de 2.013, organizado por el Club Social, Cultural y Deportivo "General San Martín" de Salto de las Rosas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

5

(Expte. 63488)

## RESOLUCIÓN N° 1454

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad, informe sobre los siguientes puntos referidos al operativo policial realizado el 11 de febrero de 2.013 en el Departamento General Alver, con motivo del encuentro de fútbol llevado a cabo en el estadio Sport Club Pacífico entre los clubes de Ferro Carril Oeste y San Martín de Monte Coman:

- a) Nombre y jerarquía del Personal Policial a cargo del operativo.
- b) Cantidad de efectivos y móviles utilizados.
- c) Cantidad de aprehendidos y/o detenidos.
- d) Cantidad de daños causados y objetos sustraídos.
- e) Trabajo de inteligencia realizado previo al encuentro mencionado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

6

(Expte. 63480)

## RESOLUCIÓN N° 1455

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe, en relación a las tormentas que afectaron la zona de alta montaña desde el jueves 7 de febrero de 2.013 y que causaron una gran cantidad de aludes, lo siguiente:

a) Si se cuenta con un Plan de Contingencias que establezca las normas y acciones a seguir ante eventos climáticos como el producido.

b) En caso de ser positivo el punto a), si está previsto la conformación de un Comité Operativo que coordine las acciones y medidas destinadas a garantizar el uso adecuado de los recursos disponibles, centralizar las decisiones y la información a la comunidad; quiénes lo integrarían.

c) Indique si es suficiente en cantidad y especificidad la dotación de equipo vial en condiciones operativas disponible entre Potrerillos y Las Cuevas, ya sea de la Dirección Provincial de Vialidad, de la Dirección Nacional de Vialidad o de empresas contratistas privadas.

d) Si la comunicación entre un puesto central de coordinación y los lugares de localización de esos equipos es fluida y confiable.

e) Si hay sistemas de detección capaces de ubicar en tiempo a todos los vehículos que transitan en la zona.

f) Si en la Dirección de Hidráulica se han elaborado estudios hidrológicos que evalúen los riesgos posibles derivados de eventos climáticos extremos, los caudales que podrían generarse, los posibles lugares donde hay mayor posibilidad de producirse daños, especialmente si afectan a asentamientos poblacionales, rutas, instalaciones que si son dañadas puedan causar la interrupción de suministro eléctrico y de abastecimiento de agua potable, etc..

g) Si está previsto garantizar la seguridad de las personas aisladas, sus vehículos y demás bienes que transporten.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
 Sec. Legislativo      Presidente

7  
 (Expte. 63481)

RESOLUCIÓN Nº 1456

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
 PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Agroindustria y Tecnología, informe acerca de la ejecución de los montos destinados al fideicomiso para la fruta de carozo, damasco y durazno, detallando destino de los fondos, cadena de pago, kilos de frutas que se operaron a través de este sistema, precio final que recibió el productor agropecuario, y todo otro concepto referido a la ejecución de estas políticas para con el sector frutícola de la economía Provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
 Sec. Legislativo      Presidente

8  
 (Expte. 63482)

RESOLUCIÓN Nº 1457

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
 PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Turismo, realizase la totalidad de los actos útiles y necesarios que tienen que ver con la calidad y seguridad de la actividad turística que se desarrolla en el Paraje Valle Grande – Cañón del Atuel del Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
 Sec. Legislativo      Presidente

9  
 (Expte. 63483)

RESOLUCIÓN Nº 1458

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
 PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reconocer a los pilotos sanrafaelinos Lucio Álvarez, José García y Mauricio Malano, por su destacada actuación en las 35ª Edición de la competencia de Rally "DAKAR CHILE – PERÚ – ARGENTINA 2.013", que se disputo entre los días 5 al 20 de enero de 2.013.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
 Sec. Legislativo      Presidente

10  
 (Expte. 63486)

RESOLUCIÓN Nº 1459

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
 PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 63486 del 13-2-13 –Proyecto de resolución de los diputados Ríos, Babolené, Vinci, Leonardi y Riesco, estableciendo que los establecimientos vitivinícolas ubicados en el territorio de la Provincia de Mendoza, por si o por convenio a celebrarse con las Provincias de San Juan, La Rioja y Catamarca, destinarán el 33% como porcentaje mínimo del total de uva ingresada a bodegas durante la temporada 2.013.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

11  
(Expte. 63487)

RESOLUCIÓN Nº 1460

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el 75º Aniversario de la Coronación Pontificia de la Virgen de la Carrodilla como Patrona Celestial de los Viñedos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

12  
(Expte. 63489)

RESOLUCIÓN Nº 1461

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Repudiar cualquier hecho, actitud o resolución por parte de Instituciones Privadas o Públicas que tiendan a limitar, coartar y, en definitiva atacar el derecho a la libertad de prensa y expresión, consagrado en el artículo 14 y concordantes de nuestra Carta Magna, por el artículo 13 y concordantes de la Convención Interamericana de los Derechos Humanos o "Pacto de San José de Costa Rica" y reconocido en la "Declaración Universal de los Derechos Humanos".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

13

(Expte. 63455)

RESOLUCIÓN Nº 1462

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo arbitrarse los medios necesarios para la construcción de un monumento en conmemoración de la Batalla del Pilar, en el barrio godoycruceño del mismo nombre.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

14  
(Expte. 62490)

RESOLUCIÓN Nº 1463

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reconocer a todas las personas, organismos públicos y empresas privadas que participaron de las tareas vinculadas a las consecuencias de los aludes producidos en la Provincia de Mendoza, en virtud del compromiso, solidaridad y profesionalismo demostrado.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a efectos de que estudie la posibilidad de hacer efectivo dicho reconocimiento.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

15  
(Expte. 63475)

RESOLUCIÓN Nº 1464

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Deportes, informe si el gobierno provincial ha destinado fondos para la promoción de competidores en el Rally Dakar 2.013 o alguna otra forma de promoción vinculada al evento. Si así fuera, especificar montos y forma contractual para cada caso.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

16  
(Expte. 63476)

## RESOLUCIÓN N° 1465

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 63476 del 8-2-13 –Proyecto de declaración de los diputados Guizzardi y Limas, expresando el apoyo al proyecto de ley de los diputados nacionales Ricardo Gil Lavedra y Fabián Rogel, estableciendo la modificación de los parámetros económicos del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes establecido por la Ley 24977.

Art. 2º - Girar a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

17  
(Expte. 63477)

## RESOLUCIÓN N° 1466

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al Director General de Hospitales, Dr. Oscar Enrique Renna, y a la Directora del Hospital El Sauce, Dra. María Patricia Gorra, a reunión de la Comisión de Salud de esta H Cámara a fin de que informen sobre la muerte de Mauro Flores, ocurrida el 25 de diciembre de 2.012 en el citado nosocomio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

18  
(Expte. 63486)

## RESOLUCIÓN N° 1467

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 63486 del 13-2-13 –Proyecto de resolución de los diputados Ríos, Babolené, Vinci, Leonardi y Riesco, estableciendo que los establecimientos vitivinícolas ubicados en el territorio de la Provincia de Mendoza, por si o por convenio a celebrarse con las Provincias de San Juan, La Rioja y Catamarca, destinarán el 33% como porcentaje mínimo del total de uva ingresada a bodegas durante la temporada 2.013.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los trece días del mes de febrero del año dos mil trece.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente